



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA IGLESIA CATÓLICA EN LAS  
CAMPAÑAS ELECTORALES RUMBO A LA PRESIDENCIA EN 2006**

**TESINA**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**OPCIÓN: CIENCIA POLÍTICA**

**PRESENTA:**

**MEDRANO BARRERA MARÍA ISABEL**

**ASESOR:**

**DR. JORGE MÁRQUEZ MUÑOZ**

**MODALIDAD:**

**TESINA**

**"Por mi raza hablará el espíritu"**

**Cd. Universitaria, México, D.F.; 2010**





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

A mi mamá y papá: Judith Barrera Cruz y Juan Medrano Garduño por todo su trabajo, esfuerzo, amor y dedicación.

A mis hermanos: Sandra Lucía y Juan David, por su compañía.

A Tete y Foas por todo su apoyo y por incitarme a terminar esta etapa.

A mi asesor: Dr. Jorge Márquez Muñoz por su guía en este trabajo.

A los sinodales: Profesores Pablo Trejo Romo, Erwin Rodríguez Díaz, Patricio Marcos Giacomán, Alberto Enríquez Perea, que con sus observaciones ayudaron a enriquecer este trabajo.

Agosto/2010

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I	5
1 MARCO CONCEPTUAL	5
1.1 RELIGIÓN	5
1.2 IGLESIA	7
1.3 LAICISMO	8
1.4 CORRIENTES DENTRO DE LA IGLESIA CATÓLICA EN MÉXICO	8
1.4.1 MODERADOS	10
1.4.2 PRAGMÁTICOS	11
1.4.3 DEMÓCRATAS	11
1.4.4 PROGRESISTAS O LIBERACIONISTAS	12
1.4.5 TRADICIONALISTAS	13
1.4.6 ESPIRITUALISTAS Y PENTECOSTALES	14
CAPÍTULO II	15
2 MARCO SOCIO HISTÓRICO	15
2.1 RELACIÓN ESTADO - IGLESIA	15
2.2 BREVE HISTORIA DE LA IGLESIA CATÓLICA EN MÉXICO	18
CAPÍTULO III	32
3 MARCO JURÍDICO	32
3.1 SEPARACIÓN IGLESIA-ESTADO	32
3.2 REFORMA DE 1992	34
3.3 LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PÚBLICO	38
3.4 LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	41
3.5 CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	41
3.6 SANCIONES DENTRO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL	43
CAPÍTULO IV	44
4 CRONOLOGÍA DOCUMENTADA DE ACONTECIMIENTOS RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 2006	44
4.1 POSICIÓN Y ACTIVIDAD DE LA JERARQUÍA CATÓLICA	44
4.1.1 NORBERTO RIVERA EN LAS CAMPAÑAS PRESIDENCIALES	53
4.1.2 ONÉSIMO CEPEDA	57
4.2 REACCIÓN DE LA SEGOB Y VICENTE FOX FRENTE LA PARTICIPACIÓN DE LA IGLESIA EN LAS CAMPAÑAS PRESIDENCIALES	59
4.2.1 POSICIONES Y DECLARACIONES DE ALGUNOS LEGISLADORES E INSTITUCIONES ANTE LA ACTIVIDAD DEL CLERO MEXICANO	62
4.3 IFE, POSICIÓN Y DECLARACIONES	63
4.4 LOS PARTIDOS, SUS CANDIDATOS Y SU RELACIÓN CON EL CLERO	64
4.4.1 PAN	64
4.4.2 PRI	66
4.4.3 PRD	67
4.4.4 OTROS PARTIDOS	68
4.5 DECLARACIONES DE DIFERENTES ACTORES DE LA VIDA SOCIAL, CULTURAL E INTELLECTUAL DEL PAÍS RESPECTO A ESTA PARTICIPACIÓN	71
4.6 DECLARACIONES DE DIFERENTES IGLESIAS Y ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y DE CULTO	74
CONCLUSIONES	77
BIBLIOGRAFÍA	80

## **INTRODUCCIÓN**

La importancia del estudio de las relaciones iglesia-Estado se centra en el hecho de que ambas instituciones sirven a la sociedad. La religión ha sido una herramienta para el hombre, sobre todo para la formación de las sociedades.

Las primeras muestras de organización en la historia de las sociedades se dan en torno a la religión; sin embargo, con el paso del tiempo se han separado estas esferas a medida que ha evolucionado el pensamiento del hombre. Aunque esta separación en nuestro país se ha vuelto un tema de debate, por un lado la iglesia manifiesta que algunas medidas han atentado contra las garantías que se establecen en nuestra Constitución, y por otro lado las opiniones manifiestan que lo mejor para el desarrollo de nuestro país han sido estos límites impuestos a la iglesia católica.

La historia reciente de nuestro país nos muestra una Iglesia que no ha descansado en su afán de recuperar su poder para moldear la sociedad mexicana a su conveniencia, un ejemplo claro de esto fue su ilegal participación en el desarrollo de las campañas electorales de 2006, en donde, mostrando en diferentes ocasiones su simpatía por la plataforma política del candidato del PAN. Cabe mencionar que este tema es de gran importancia dado que el porcentaje de católicos en México es de 89%.

El presente trabajo tiene como objetivo analizar y describir de manera cronológica las actividades realizadas por la Iglesia Católica en las campañas presidenciales de 2006, así como encontrar si esa participación rebasó los límites establecidos en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

En el primer capítulo se plasma una revisión sencilla sobre algunos conceptos como religión, el cual se entiende como una forma de ligar a los individuos entre sí, a nivel moral, y de entender los fenómenos inexplicables mediante un ser superior. También se revisa el concepto de Iglesia, como templo destinado a toda la actividad relacionada con la religión.

Después de tener como base estos conceptos, se da una revisión breve a la forma en que se estructura la Iglesia Católica, cuya sede se encuentra en el Vaticano, y su comunican con Latinoamérica por medio del Celam y específicamente con México mediante la CEM. Luego se pasa a una sencilla exposición de las diferentes corrientes dentro de la Iglesia Católica en nuestro país.

En el siguiente capítulo se describe la relación histórica de la Iglesia Católica con el Estado, y cómo estas dos instituciones se ayudaron para lograr su desarrollo, además de observar cómo la Iglesia fue ganando poder político, económico y cómo se fue expandiendo vía las colonizaciones, como lo fue en el caso de México.

Posteriormente se expone la forma en que la Iglesia Católica evolucionó a lo largo de la historia en la sociedad mexicana, cómo adquirió su poder económico – político y como el gobierno liberal fue estableciendo los límites que darían paso al *Estado Laico*.

En el capítulo III se describe la forma en que se establece la separación entre Estado e Iglesia con una visión anticlerical, y cómo a partir de la reforma de 1992 a los artículos: 3°, 5°, 24°, 27° y 130 se da un giro a radical a lo establecido por el constituyente de 1917, creándose la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. De ésta, al igual que de otras leyes y códigos, se apuntan en este capítulo sus artículos más sobresalientes.

En el último capítulo se expone una cronología comentada con los acontecimientos que se dieron desde 2004 hasta 2006, año de las elecciones presidenciales y en donde la Iglesia participó con la puesta en marcha de talleres cívicos, en los cuales invitaban a sus fieles a no dejar de participar en los comicios. Además, se consideran las declaraciones de algunos personajes pertenecientes al alto clero mexicano, así como de otras figuras prominentes dentro de la vida política y social de nuestro país.

Con esta entrega se trata de aportar nuevos elementos a la línea histórica de la relación entre el gobierno y la Iglesia en nuestro país, así como sumar elementos que ayuden a resolver los cuestionamientos sobre sí la participación de la Iglesia en esas elecciones rebasó los límites establecidos en la Constitución Mexicana.

## CAPÍTULO I

### 1 MARCO CONCEPTUAL

#### 1.1 RELIGIÓN

El hecho universal y constante, a lo largo de la evolución humana, que recibe el nombre de la religión ha sido objeto de múltiples interpretaciones y, por consiguiente, diversas han sido también las definiciones que de él se han dado.

Para San Agustín, la palabra religión, proveniente del latín religare, expresa la religación o relación indestructible entre la criatura y creador, y es la tendencia del alma hacia las cosas del cielo<sup>1</sup>. En opinión de Kant, la experiencia religiosa se encuentra relacionada íntimamente con la experiencia moral, y es en ésta en la que debe fundamentarse su esencia<sup>2</sup>. Según Schleiermacher, la religión no pertenece ni al dominio de la acción ni al del pensamiento y es sentimiento de dependencia incondicional del todo, de una unidad que es Dios. Hegel sitúa la religión, junto con el arte y la filosofía, en la esfera suprema del espíritu absoluto, y la define como “conocimiento que el espíritu finito adquiere de su naturaleza como espíritu infinito”<sup>3</sup>. Para Spencer la religión es la creencia en lo incognoscible todopoderoso, que se revela en todo lo cognoscible. Según Ritschl, es la creencia en un poder espiritual que domina el mundo y que garantiza nuestra independencia espiritual frente a las limitaciones de la naturaleza y de la sociedad.

Por su parte, Durkheim encuentra que los primeros sistemas de representaciones que el hombre se ha hecho de sí mismo y del mundo son de origen religioso, y dentro de los fenómenos religiosos menciona dos categorías: las creencias y los ritos; de las creencias religiosas tenemos dos clasificaciones: profano y sagrado<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> San Agustín pone su origen en “religare”, señalando al hombre que se vuelve a Dios, de quien se había apartado, y concibe la religión como una relación personal basada en el amor entre el ser humano y Dios. En *De vera religione* (Cap. 55) y las *Retractationes* (I, 13, 9) pone el acento en la religión como religación con Dios: “*Tendiendo a Dios y religando (religantes) a Él nuestras almas* en: San Agustín, *La Ciudad de Dios*, 2da ed., México, Porrúa, 1970.

<sup>2</sup> Kant, Immanuel, *Crítica de la razón pura*, Libro II, Edición Orbis/ Buenos Aires Hyspamèrica, pp. 332- 335.

<sup>3</sup> Fernández, Ginzo Arsenio, *La filosofía de la Religión en Hegel y Schleiermacher en El legado Clásico: en torno al pensamiento moderno y la Antigüedad clásica*, Alcalde Henares, Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, 2002, pp. 89 -117.

<sup>4</sup> Durkheim, Emile, “Las formas elementales de la vida religiosa”, Colofón, S.A. de C.V., México, 1993. 553 -637 pp.

El hombre hace esta clasificación gracias a su experiencia religiosa, donde el grupo es más fuerte que el individuo. En esta experiencia religiosa los individuos se sienten ligados unos a otros por el solo hecho de tener una fe en común, teniendo como sustrato un grupo definido.<sup>5</sup>

Una definición más común acerca de la religión la entendemos como el conjunto de creencias o dogmas acerca de la divinidad, de sentimientos de veneración y temor hacia ella, de normas morales para la conducta individual y social, y de prácticas espirituales para darle culto.

En su acepción más amplia, aplicable a todo tipo de religiones, el término designa un vínculo de dependencia que une al hombre con una o más potencias superiores a las cuales tributa actos de culto, tanto individuales como colectivos.

Las religiones pueden clasificarse desde diversos puntos de vista: Según el teológico, se agrupan aquellas religiones que derivan de un fundador o reformador que les ha dado un libro sagrado, considerado revelación de Dios, fuente de su enseñanza dogmática y de su misa norma ética: judaísmo, cristianismo, catolicismo, islamismo, zoroastrismo, etcétera. En el punto de vista filosófico, las religiones son valoradas de acuerdo a su contenido intelectual o moral. En cuanto al punto de vista histórico, en el sentido más amplio, las religiones se agrupan en correspondencia con el desarrollo histórico–social de los grupos humanos.

La creencia religiosa propiamente dicha surge cuando el hombre se descubre en un entorno ajeno a su comprensión, enfrentándose a la necesidad de atribuir la existencia de todo a un ser superior, a creer en un Dios supremo y legislador del mundo.

En la palabra religión encontramos una dualidad entre el bien y el mal. El bien es representado por un ser perfecto y supremo que es Dios, y por eso es preciso darle adoración. La religión produce una fe que nos permite no ser siervos de nadie sino sólo de Dios.

---

<sup>5</sup> Op cit, 626 – 637 pp.

## 1.2 IGLESIA

La Iglesia es un ente religioso caracterizado por estar estructurado con una organización jurídica formal, orden jurídico interno y jerarquía. Se organiza conforme a reglas que prescriben a sus miembros conductas específicas y reglas que se distribuyen entre los fieles de forma individual o colectiva.

La palabra iglesia proviene del término latín *ecclesia*, cuyo significado es una congregación de seres humanos unidos por la profesión cristiana y por la participación de los sacramentos, bajo el régimen de los legítimos pastores, especialmente el Romano Pontífice Vicario<sup>6</sup> de Cristo en la Tierra.

En una definición más común podemos encontrar a la iglesia como un templo destinado a la celebración del culto y entidad que, en contraposición con el poder terrenal del Estado, congrega espiritualmente a los fieles para servir a Dios. Con la palabra Iglesia se designa comúnmente a la católica, apostólica y romana, llamada también latina o de Occidente. Se utiliza el término, además, para la griega, que no reconoce al papa, y para la protestante o reformadora, que se aparta de las otras dos en muchos aspectos.

La Iglesia nació de la reunión de los primeros cristianos. Tuvo y tiene tanta importancia que hizo y hace variar fundamentalmente los destinos del mundo. En la conversión de los grandes monarcas, en las luchas con el poder temporal, en la obra realizada, como en las reformas y divergencias, deben verse en efecto, sucesos de influencia trascendental sobre las civilizaciones actuales.

Existen diferentes tipos de iglesias, pero la que nos interesa es la católica. Ésta, está sustentada en la fe, en la divinidad de Jesucristo. La Iglesia reconoce la autoridad fundada por él, cuya cabeza visible es el papa. Se llama iglesia militante a la congregación de los fieles que viven en este mundo en la fe católica. Iglesia purgante, a la congregación de almas reunidas en el purgatorio, e iglesia triunfante, a la de aquéllas que alcanzaron ya la gloria celestial.

---

<sup>6</sup> El papa es el vicario de Jesucristo, el sucesor del apóstol Pedro, la cabeza suprema de la Iglesia Católica, el obispo de Roma, el patriarca de occidente; el primado de Italia, el arzobispo y metropolitano de provincia eclesiástica de Roma, el soberano de la ciudad del Vaticano.

El poder de la Iglesia radica en que, al menos desde el siglo VIII, se impuso entre diversos pueblos como la única opción viable para la salvación del alma. A partir del monopolio de la salvación, la Iglesia acumuló otros poderes, entre los que destacan el económico y el político.

### **1.3 LAICISMO**

Cuando hablamos de laicismo nos referimos a la doctrina que postula como principio fundamental la independencia del hombre, de la sociedad y del Estado de toda influencia de tipo religioso. El laicismo implica la eliminación de toda fe, dogma, fanatismo y orientación religiosa.

El 1846 George James Holyoake publicó en Inglaterra los principios del Laicismo, los cuales sirvieron para fomentar largas polémicas. La historia del Laicismo, en el orden político, está unida a la del liberalismo como principio de separación estricta entre el poder civil y el eclesiástico.

En países de religión católica, como el nuestro, ha tendido a limitar la influencia educativa, social y cívica de la Iglesia, y sus conexiones con el poder político.

### **1.4 CORRIENTES DENTRO DE LA IGLESIA CATÓLICA EN MÉXICO**

La Iglesia Católica Mexicana es parte de la Iglesia Católica Universal, con sede en el Vaticano, la cual dicta órdenes a los representantes en el mundo según los intereses o conveniencias que se encuentran para cada región.

El máximo representante dentro de la Iglesia Católica Universal es el papa. Esta figura tiene conexión con sus fieles a lo largo del mundo por medio de los obispos, y con éstos mediante la Curia Romana. Para Latinoamérica, esto se hace mediante el Consejo Episcopal Latinoamericano (Celam).

La iglesia mexicana posee una organización interna. La cual se divide en dos líneas: por un lado tenemos a la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), la cual se rige por la postura papal, y por otro, a las regiones pastorales en las cuales algunos obispos

han conseguido cierto poder e influencia, lo cual ha sido motivo de enfrentamientos con la CEM.

Si bien es cierto que la Iglesia Católica mexicana es ubicada como factor de identidad y cohesión nacional, al interior de la misma se desarrollan diversas corrientes de pensamiento o comportamiento. No obstante lo anterior, todos los integrantes de la Iglesia tienen una misión similar, que es la de transmitir el evangelio de Cristo, su fundador. Existen, como en todo, diversas propuestas para este fin, es aquí donde advertimos que si bien no hay una fractura al interior de la Iglesia, como institución sí hay diversas posturas sobre asuntos que escapan del ámbito espiritual y que tienen relación con el poder temporal. Y es aquí donde podemos detectar algunas fricciones con el Estado<sup>7</sup>

A pesar de la presencia de estas corrientes al interior de la Iglesia, en la mayoría de las ocasiones actúa como un todo, sin fracturas o enfrentamientos abiertos. Esto se debe principalmente a la férrea disciplina que existe entre sus miembros, el voto de obediencia y respeto a la autoridad que tiene el clero, su capacidad de adaptación a las circunstancias (siempre y cuando no se vean afectados sus intereses), y sobre todo la conciencia más importante entre todos los miembros de la Iglesia, la fe, la cual en la mayoría de los casos tiene más peso que las diferencias.

La tipificación que desarrolla Elsa Guadalupe Espinosa Consejo no es definitiva<sup>8</sup>; como todas las instituciones, se encuentra inmersa en diferentes contextos sociales y, sobre todo, en un constante cambio o evolución originado por sus integrantes. Es importante recalcar que la existencia de corrientes internas no es respaldada por la Iglesia. Esa tipificación está sustentada en las interpretaciones de los obispos sobre la doctrina social de la Iglesia, y su actitud ante la política y los políticos mexicanos.

---

<sup>7</sup> Camp Roderic, Ai; *Cruce de Espadas, política y religión en México*; Siglo XXI Editores; México, 2002, Pág. 357.

<sup>8</sup> Espinosa Consejo, Elsa Guadalupe; *El papel de la Iglesia Católica en la Transición Democrática Mexicana*, UNAM, México, pp. 183 – 208.

### **1.4.1 MODERADOS**

Este sector es el que predomina dentro de la Iglesia; basan sus acciones en la Doctrina Social de la Iglesia y señalan que la falta de democracia real, la defensa de los derechos humanos, la justicia social y la liberación de los individuos son los grandes problemas que afectan a la sociedad mexicana, coincidiendo en estas reivindicaciones con la Doctrina Social Cristiana.

Su línea pastoral se basa en la Nueva Evangelización de Juan Pablo II, que propone la transformación de la sociedad por medio de la conversión personal de cada hombre.

Los moderados consideran que el gobierno debe procurar la justicia social y vigilar la plena realización de los derechos humanos, pero considera que éste no debe limitar la libertad de los individuos en la participación de la toma de decisiones, y también tiene que procurar que existan las condiciones para que esta participación se realice de la mejor manera.

Esta corriente realiza sus tareas pastorales principalmente entre la clase media urbana y las zonas campesinas del centro y norte del país.

Pertenecen a esta corriente figuras destacadas como:

- Luis Morales Reyes, presidente de la Confederación del Episcopado.
- José Guadalupe Martín Rábago, obispo de León Guanajuato y vicepresidente de la Conferencia del Episcopado.
- Abelardo Alvarado Alcántara, obispo auxiliar de la Arquidiócesis de México y secretario general de la CEM.
- José Guadalupe Galván Galindo, obispo de la Ciudad Valles, San Luis Potosí y tesorero de la CEM.
- Rogelio Cabrera López, obispo de Tacámbaro, Michoacán.
- Alberto Juárez Inda, arzobispo de Morelia, Michoacán.
- Mario Gasperín Gasperín, obispo de Querétaro.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Cfr. Op cit, pp. 184, 185 y 186.

### **1.4.2 PRAGMÁTICOS**

Esta corriente centra su acción en la Doctrina Social Cristiana, pero pone más énfasis en aspectos como el papel de la Iglesia en la sociedad; este sector sostiene que la Iglesia debe involucrarse activa y continuamente en la vida social y política del país, por lo que considera importante cristianizar la política y evangelizar a los líderes sociales, políticos y económicos del país, considerando conveniente que la jerarquía se acerque a las esferas del poder civil manteniendo relaciones de colaboración y concordia.

Los pragmáticos le apuestan al continuo apoyo hacia las políticas gubernamentales, aunque nunca de forma incondicional, ya que siempre antepondrán sus intereses como institución.

Aquí podemos encontrar a personajes como:

- Girolamo Prigione, exnuncio apostólico.
- Cardenal Norberto Rivera Carrera, arzobispo primado de la Ciudad de México.
- Cardenal Juan Sandoval Íñiguez, arzobispo de Guadalajara.
- Javier Lozano Barragán, arzobispo emérito de Zacatecas, único obispo mexicano que formó parte del grupo de asesores de papa Juan Pablo II.
- Onésimo Cepeda Silva, obispo de Ecatepec, Estado de México.
- Emilio Carlos Berlié Belaunzarán, obispo de Yucatán.
- Luis Reinoso Cervantes, obispo de Cuernavaca, Morelos.
- Javier Echeverría Rodríguez, obispo prelado del Opus Dei.
- Rafael Fiol Mateos, vicario para México del Opus Dei.
- Marcial Maciel, superior de la Orden de los Legionarios de Cristo.<sup>10</sup>

### **1.4.3 DEMÓCRATAS**

Los obispos de México entienden la democracia como una aspiración para lograr el bien común y que requiere la participación activa de los ciudadanos. Éste es el sentido ético de la democracia, denominador general de todos los obispos, como un sistema de gobierno que permite a las personas manifestar sus preferencias políticas, con libertad de asociación y de reunión, generalmente expresadas mediante partidos políticos y elecciones regularmente realizadas y sin fraudes; como un sistema que garantiza la

---

<sup>10</sup> Cfr. Op cit. pp. 184, 185 y 186.

igualdad social y los medios para lograr que cada persona mejore su nivel de vida y el acceso a los servicios públicos de salud, educación, etcétera; como un mecanismo de diálogo entre las partes. Ésta es la perspectiva que aflora con menos intensidad, pero no por ello está ausente.

Los demócratas son miembros del Episcopado y, al igual que los moderados, siguen la línea de la Doctrina Social, pero con mayor atención a temas como la democracia, búsqueda y defensa de los derechos humanos, fundamentalmente los referentes a la libertad e igualdad de los individuos. Esta corriente es más crítica que la moderada, por lo que a veces tiene enfrentamientos con autoridades civiles por sus cuestionamientos sobre la democratización del régimen.

Los obispos consideran fundamentalmente la participación de los individuos y de los grupos sociales intermedios, como las organizaciones no gubernamentales. Asimismo, consideran que la acción del gobierno debe tener límites y que el poder público jamás debe sustituir la libertad de las personas o de los grupos que formen los individuos.

En ésta situamos a figuras como:

- Adalberto Almeida Merino, obispo emérito de de Chihuahua.
- Manuel Talamás Camandari, obispo emérito de Ciudad Juárez.
- Cardenal Adolfo Antonio Suárez Rivera, arzobispo de Monterrey.
- Hilario Chávez Hoya, obispo de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
- Luis Morales Reyes, obispo de Torreón Coahuila.<sup>11</sup>

#### **1.4.4 PROGRESISTAS O LIBERACIONISTAS**

La corriente progresista de la Iglesia está compuesta por diferentes movimientos y posturas, tanto de la jerarquía como de los laicos católicos, aunque existen puntos en común entre las corrientes que hay al interior de la corriente liberacionista. Por otro lado, este grupo muestra un acercamiento con las clases populares o más pobres del país.

---

<sup>11</sup> Cfr., Op. cit, pp. 191, 192.

Esta corriente, a diferencia de la tradicionalista, a pesar de que en ocasiones ha cuestionado severamente la estructura de poder que hay dentro de la Iglesia, nunca ha tenido tendencias cismáticas.

Los pertenecientes a este sector se nutren de su experiencia cotidiana de pobreza y de injusticia social, un ejemplo de esto es el obispo Samuel Ruiz. Los obispos simpatizantes han puesto énfasis en la denuncia de las injusticias en las que viven las comunidades que integran sus diócesis, propugnando por la defensa de los derechos humanos y el establecimiento de una sociedad verdaderamente democrática y equitativa; en lo que concuerdan con los obispos democráticos y más aún con los pragmáticos, aunque difieren de éstos en la concepción liberadora de las Escrituras, así como en la óptica de los pobres que tiene el mensaje de Jesucristo.

Dentro de esta corriente situamos a figuras notables como:

- Sergio Méndez Arceo, obispo de Cuernavaca hasta 1983.
- Samuel Ruiz García, obispo de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
- Raúl Vera López, obispo coadjutor de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
- Felipe Aguirre Franco, obispo de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- José Luis Dibildox Martínez, obispo de Tarahumara, Chihuahua.
- Alejo Zavala Castro, obispo de Tlapa, Guerrero.<sup>12</sup>

#### **1.4.5 TRADICIONALISTAS**

Este grupo está inspirado en una postura cismática<sup>13</sup> dentro de la Iglesia, por lo que es poco probable que un obispo se comprometa con algún grupo de fuerza de esta naturaleza, ya que faltaría a uno de los elementos fundamentales de la estructura jerárquica eclesial, la disciplina, y en este caso la disciplina al papa.

La corriente tradicionalista se nutre de la religiosidad popular y de los conflictos locales entre autoridades civiles y religiosas. Entre los seguidores de esta corriente podemos

---

<sup>12</sup> Cfr., Op. cit, pp. 192, 193, 194, 195 y 196.

<sup>13</sup> Se deben diferenciar a los distintos grupos que pertenecen a esta corriente, ya que si bien todos los grupos cismáticos son de corte tradicionalista, no todos los grupos tradicionalistas son cismáticos, Cfr. Blancarte Roberto, *Historia de la Iglesia Católica en México*, Editorial Fondo de Cultura Económica y el Colegio Mexiquense, México, 1993, Págs. 336 y 342.

encontrar a los sacerdotes que se resistían a formar los cambios conciliares, así como los que han sido educados bajo las formas tradicionales de la doctrina católica.<sup>14</sup>

#### **1.4.6 ESPIRITUALISTAS Y PENTECOSTALES**

A esta corriente se le conoce también con el nombre de Movimiento de Renovación Cristiana en el Espíritu Santo. Ellos pretenden renovar carismáticamente a la Iglesia Católica por medio del Espíritu Santo y toman el descenso del Espíritu Santo sobre los apóstoles como el punto en donde la Iglesia quedaba fundada, por lo que el movimiento pretendía refundar a la Iglesia a partir de los dones del Espíritu Santo y marcar de esta manera una nueva era en la historia del mundo.

Aquí encontramos a:

- Fernando Romo Gutiérrez, obispo emérito de Torreón, Coahuila hasta 1994.
- Alfredo Torres Romero, obispo de Toluca hasta 1933.
- Alfonso Hinojosa Berrones, obispo de Ciudad Victoria, Tamaulipas hasta 1995.
- Carlos Talavera Ramírez, obispo de Coatzacoalcos, Veracruz.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> Cfr. Op. cit, pp. 196, 197 y 198.

<sup>15</sup> Cfr. Op cit, pp. 198, 199, 200 y 201.

**CAPITULO II**  
**2 MARCO SOCIO HISTÓRICO**  
**2.1 RELACIÓN ESTADO – IGLESIA**

Como toda institución, la Iglesia Católica ha tenido una larga evolución a lo largo de los siglos. Por este camino podemos encontrar su gran influencia en el desarrollo de numerosos pueblos, así como su gran influencia en distintas sociedades.

Lógicamente la Iglesia no surgió con este cúmulo de influencia y poder, todos estos elementos que la hacen ser una de las instituciones más importantes y con mayor influencia en diversos ámbitos a lo largo del mundo, los ha adquirido en su larga historia.

El punto de partida de la Iglesia es esa primitiva comunidad cristiana, la cual es objeto de persecuciones imperiales generalizadas desde comienzos del siglo III hasta llegar a la “paz constantiniana”.<sup>1</sup>

El inicio de la adquisición de su poder económico se sitúa a partir del registro del cristianismo como religión libre dentro del imperio romano, por lo que de igual forma se hizo digna de recibir los beneficios y apoyos por parte del emperador.<sup>2</sup>

Pero este acercamiento tan estrecho llevaría a la Iglesia a un nuevo problema: el emperador en turno ocupaba, además, la figura del papa por lo que la división entre el Estado y la Iglesia llegó casi a desvanecerse, aunque como resultado de esta singularidad se logró la expansión de la doctrina católica por el imperio. Por otra parte, la Iglesia acrecentó su poder económico debido a que el emperador reconoció su derecho de existir y solicitó que le fueran reintegrados sus bienes.

En esta etapa comienzan a darse donaciones por parte de los fieles, unos en vida y otros mediante testamentos, que eran para encontrar la paz al morir. Los emperadores Valentiniano I y Teodorico El Grande establecieron restricciones tanto a clérigos y

---

<sup>1</sup> Olmedo, Daniel S.L., *Historia de la Iglesia Católica*, tercera edición, México, 1978, Porrúa, pp. 73 -102.

<sup>2</sup> La Iglesia de ser tolerada, pasa a ser única reconocida por el Imperio Romano (312 – 396), Cfr., Op. Cit., pp. 107 - 138.

monjas, como a viudas y mujeres casadas y solteras para evitar que la gente quedara en la ruina al donar sus bienes.

Hacia el siglo V se dispuso que la Iglesia fuera la heredera cuando alguien moría sin familiares. Así, se hacían los donativos en favor de la salvación del alma. Además, empezaron a tomar forma las primeras órdenes monásticas y se vieron favorecidas en este período por los donativos. Con el aumento de su posición económica, los clérigos tomaron la posición de señores feudales y con ello dispusieron de siervos.<sup>3</sup>

Como ya se mencionó, la Iglesia en un principio era débil al grado de no tener una presencia reconocida frente a la anarquía feudal. El principio del desprendimiento de las reglas laicas se dio paulatinamente; entre las primeras órdenes que lo consiguieron figuran los cluniacenses, los cuales utilizaron como escudo la cercanía directa con el papa.

De esta manera mostraron la forma de organizarse en un monasterio. A partir de este ejemplo los monasterios se erigieron como centros de cultura y de estudios teológicos, así como reformadores de la vida eclesiástica.

En el año 1073, con el papa Gregorio VII, se prohíbe el matrimonio para los eclesiásticos, así como la simonía<sup>4</sup>, y tan sólo después se produce la llamada “querrela de investiduras”. Es en este agravio donde el papa da a conocer una serie de decretos donde se autonombra como la máxima autoridad tanto civil como espiritual, no sólo en Europa, sino en todo lugar que existiera un cristiano.

En los 27 Decretos, *Dictae Papae*, se aprecia la doble pretensión del papa para controlar el poder espiritual y el poder temporal. A continuación se presentan los más importantes:

- 2.- Sólo el pontífice romano merece ser llamado universal.
- 3.- Le está permitido deponer a los emperadores.

---

<sup>3</sup> El poder que la Iglesia acumuló fue resultado de la enorme extensión de territorio que poseía, tan sólo un poco inferior al que poseía el Estado.

<sup>4</sup> Conferir investiduras de dignidades eclesiásticas.

- 16.-...Ningún sínodo puede ser considerado general sin autoridad.
- 20.- Nadie puede condenar una decisión de la sede apostólica.
- 22.- La iglesia romana jamás ha caído en el error y, como lo atestigua la Escritura, jamás podrá errar.
- 26.- Quien no está con la Iglesia romana no se considera católico.
- 27.- El papa puede deslindar a los súbditos del juramento de fidelidad prestado a los injustos.<sup>5</sup>

Hasta el año 1122 continuó el conflicto. El papa Calixto II negoció con Enrique V y llegó al “Concordato de Worms”, en el cual el emperador abandonaba su investidura de anillo y báculo, otorgándole a la Iglesia el derecho de elegir obispos y abades, siempre que se le permitiera estar presente, además de consultarle sus dudas sobre la elección con el Consejo del Metropolitano y dar *placet* antes de su elección. Dentro de esta negociación se estableció que la entrega de bienes y derechos del obispado, se percibirían por conducto de la autoridad civil.

El mayor beneficiado de las negociaciones fue el papado. Los reyes de Bulgaria, Aragón, Portugal y Castilla le enfeudaron sus dominios. El de Francia cedió su separación matrimonial ante el papa e intervino en la elección del rey de Alemania, a quien depuso para colocar a Federico II, quien se enfrentaría al pontificado después de la muerte de Inocencio III. El conflicto terminó con la muerte de Federico II en 1250.

Después se dieron los movimientos separatistas e, inclusive, hubo un momento en que hubo tres papas al mismo tiempo, los cuales fueron impuestos por los señores feudales. Sin embargo con todo esto --junto con la reforma protestante llevada a cabo por Martín Lutero debido a la corrupción de la Iglesia europea, pese al movimiento reformista y la separación de la Iglesia de Inglaterra realizada por Enrique VIII--, su influencia en las sociedades, importancia en el poder político y riqueza económica no decrecieron ni un poco.

A comienzos de la edad moderna comenzó el proceso de transformación de la Iglesia Católica en una institución mundial. Se vincularon conquista, colonización, difusión del

---

<sup>5</sup> Ledesma Teniente, Jorge Darío; *La Iglesia Católica como grupo de presión frente al Estado Mexicano*, UNAM, México, Marzo 2005, Págs. 5 - 23.

cristianismo y erección del Patronato, es decir, del poder absoluto que tenían las potencias coloniales para la organización de la Iglesia.

## 2.2 BREVE HISTORIA DE LA IGLESIA CATÓLICA EN MÉXICO

La sociedad del México prehispánico se encontraba estructurada en torno a sus creencias religiosas y ritos ceremoniales, pero siempre con la clara división entre la función sacerdotal y la gubernamental. Con la conquista de los pueblos prehispánicos se dio fin a esta forma de vida.

Se dieron grandes tensiones y polémicas, además de un interrogatorio insidioso a los indígenas acerca de si querían someterse al cristianismo, doctrinas y dirigentes como soberanos establecidos por Dios. A pesar de todo, se llegó a crear, de 1511 a 1620, una gran organización eclesiástica<sup>6</sup> que seguía el modelo español.

Las órdenes de franciscanos, dominicos, agustinos y posteriormente jesuitas fueron las que llevaron a cabo la conquista espiritual, Con las misiones estaban relacionados algunos problemas y estrategias que tenían que ver con la injerencia en la actuación de los padres coloniales y su Patronato, así como la cuestión de la difusión del cristianismo en culturas y modos de vida extraños<sup>7</sup>. No obstante, las órdenes encontraron solución a algunos de esos problemas, pues contaban una forma libre de dar la doctrina y de resolver los problemas de evangelización.

Las misiones ayudaron a la llegada del clero secular de forma que sirvió como base para el inicio de la etapa conocida como la Colonia. Las relaciones entre la Iglesia y la corona se regían de acuerdo a normas y estatus que formaban el Regio Patronato. Con la presencia de la Iglesia como una institución más o menos organizada y protegida por la corona, el Estado recibió una eficiente organización administrativa, y al mismo tiempo justificaba y legitimaba su actuar.

---

<sup>6</sup> Heribert Smolinsky, *Historia de la Iglesia Moderna*, ed. Herder Barcelona, España, 1995, versión castellana de Ramón A. Díez Aragón de la obra de Herbert Smolinsky, *Kirchengeschichte der Neuzeit I*, Patmos Verlag, Dusseldorf, 1993, pág. 224.

<sup>7</sup> Op. Cit., pág. 229. “Se puede citar, en primer lugar el problema de los derechos humanos y el trato de los indígenas de América, así como la esclavitud.”

La acumulación de la riqueza y poder del clero ocurrió en un largo período que va desde la conquista hasta la Colonia. A mediados del siglo XVIII era la institución más poderosa de la Nueva España.

Durante la Colonia la Iglesia pasa por un periodo de estabilización, por medio de la organización de las órdenes religiosas pero siempre bajo la dirección del obispado. La organización parroquial empezaba a desplazar a estas órdenes, hecho que no las tenía muy conformes porque más allá de tener menor influencia en las almas de los fieles, representaba menor poder económico.

Los obispos eran considerados parte de la corona: La Iglesia y la corona mantuvieron una relación muy estrecha de ayuda mutua, hasta transferirle el derecho a recolectar parte del diezmo, mientras que los monarcas debían sostener el mantenimiento de la Iglesia y el trabajo misionero, hasta el año de 1612, cuando se establece la restitución del diezmo al clero y con esto la corona deja de sustentar la vida de la Iglesia.

Aunque la corona sabía de la estrecha cercanía que mantenía la Iglesia con la población, no reparó en el inconveniente que representaba esta relación y sólo hasta el origen del Real Patronato de las Indias es que trata de frenar el poder que representaba en ese entonces la Iglesia. Ese Patronato menciona:

- 1.- Derecho de presentar candidatos para todos los beneficios eclesiásticos.
- 2.- Control sobre las comunicaciones con el Vaticano
- 3.- La decisión de establecer nuevas diócesis, de subdividir diócesis y de cambiar sus delimitaciones.
- 4.- la facultad de autorizar o impedir los concilios de las Indias y, en caso de autorizarlos, participar en ellos mediante sus representantes, en lugar prominente.
- 5.- El derecho de supervisar la vida monástica por medio de los obispos.
- 6.- El derecho de vigilar y en su caso impedir el movimiento migratorio de los clérigos, incluyendo sus viajes oficiales.
- 7.- El derecho de suprimir órdenes monásticas dentro del reino y de expulsar a sus miembros.
- 8.- El control sobre nuevas construcciones eclesiásticas.

- 9.- La prohibición de recursos procesales, canónicos, ante tribunales de la Iglesia fuera del Reino Hispano.
- 10.- El cobro de importantes impuestos eclesiásticos.
- 11.- La tenencia de usar, a fines del siglo XVIII, el colosal patrimonio eclesiástico para apoyar el crédito estatal.
- 12.- La restricción del fuero eclesiástico, del asilo sagrado y de la jurisdicción de los tribunales eclesiásticos en asuntos extraeclesiásticos<sup>8</sup>.

Sin embargo, esto no le fue suficiente a la corona para limitar el crecimiento de los poderes político, económico y social de la Iglesia. La actividad del tribunal de la Santa Inquisición ayudó al control y unificación de los pueblos, siendo la uniformidad religiosa un elemento importante para garantizar el reino. La Santa Inquisición perduró hasta que la Independencia fue consumada<sup>9</sup>.

Con la llegada de José Gálvez y las Reformas Borbónicas se inicia una nueva etapa en el Virreinato. Con éstas se intenta controlar la desgubernancia que se había creado en las colonias, en parte gracias a instituciones como la Iglesia. La base de las reformas era que dentro de la modernidad no era viable el privilegio eclesiástico que había sido dominante, así la orden de los jesuitas la cual era una de las que tenía una mayor expansión y reconocimiento entre la población fue expulsada en dos etapas, la primera en 1763 y la última en 1767, por considerarla una de las que representaba mayor problema y peligro para las autoridades españolas recién llegadas, argumentando que esta orden representaba un obstáculo para efectuar las acciones necesarias en el control de la población. Sobre todo porque sería difícil imponer su autoridad e ideología en zonas en donde la orden tenía avanzado bastante esta parte entre los habitantes.

Con la idea de modernización de la Nueva España se trata de enajenar los bienes raíces y el cobro de capitales, pero la medida no se aplica debido a la Guerra de Independencia.

---

<sup>8</sup> Margadant F., Guillermo, La Iglesia ante del Derecho Mexicano, Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 1991, p. 122.

<sup>9</sup> La Santa Inquisición se crea a finales del siglo XII y principios del XIII, como un control hacia las sectas consideradas herejes. La Inquisición les castigaba y si seguían con sus actividades eran entregadas a las autoridades civiles.

Al consumarse la Independencia de México, se planteó automáticamente al gobierno mexicano el problema de sus relaciones con la Santa Sede y con los obispos de las diócesis mexicanas, aunque esto representaba todo un problema.

Desgraciadamente, el sistema de relaciones entre la Iglesia y el Estado, que se había practicado en los últimos cien años de la dominación española en México, no sólo era complicado, sino también desgastado y daba lugar a interferencias recíprocas abusivas<sup>10</sup>.

Desde Iturbide se formularon leyes, las cuales otorgaban a la Iglesia gran importancia dentro del desarrollo del país independiente. El clero había llegado a su apogeo al tiempo que se consumó la Independencia.

En la Constitución de 1824 se establece que la religión del nuevo Estado es la católica, y aunque el Vaticano había evitado tener relación con la nación independiente para no tener conflictos con la Corona Española, esta situación se había negociado desde 1822.

En 1831, con Andrés Bustamante, se le otorga a la Iglesia la libertad de elección de sus eclesiásticos. La comunicación entre estas dos instituciones se rompe en 1833, en el gobierno de Gómez Farías, con las reformas con motivo de la legislación en materia de secularización.

La reacción por parte de la Iglesia fue la proclama del Plan de Cuernavaca, mediante el cual pedían la destitución de Gómez Farías y el regreso de Santa Anna, quien regresó el 20 de abril de 1853, jurando ante Dios defender la Independencia de México.

Sin embargo, no se hizo esperar la inconformidad, por lo que el 1 de marzo de 1854 se presenta el Plan de Ayutla, en el que, entre otros temas, trataba el religioso. El pensamiento liberal se fundaba en la Constitución de Cádiz; además, tenían la idea de que la Iglesia frenaba mucho crecimiento del país.

---

<sup>10</sup> Goddard, Adame, Estudios sobre Política y Religión, Comentario a la Ponencia “Iglesia y Estado en México,” presentada por M. González Navarro, pág. 59 en: [www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

Con el liberalismo triunfante se resuelve constitucionalmente el conflicto entre el Estado y la Iglesia, aunque desde antes el Estado comenzó a establecer ciertos límites para la acción de la Iglesia. En 1855 surge la iniciativa de la Ley sobre la Administración de Justicia, la cual reduce el clero a asuntos civiles; en 1856 se suprime la coacción civil de los votos religiosos; la Ley Lerdo o de desamortización, el 5 de junio de 1856, y el 11 de abril de 1857 la Ley sobre Derechos y Obtenciones Parroquiales.

El 12 de febrero de 1857 se promulga la Constitución, la cual suprimía los votos religiosos y las órdenes monásticas; privaba a la Iglesia de poseer bienes raíces, imposibilitaba el funcionamiento de los colegios católicos. Por lo anterior, los conservadores se levantan en armas, Comonfort huye del país y después vendría una lucha entre los gobiernos de Félix Zuloaga y Benito Juárez, quien en 1859 promulga las Leyes de Reforma.

A partir de ese momento se presentaron diversas leyes y reglamentos que normaban y limitaban la acción de la Iglesia. Esto fue motivo para que los conservadores buscaran ayuda en el extranjero, ofreciendo la corona imperial de México al archiduque de Austria Fernando Maximiliano de Habsburgo, quien resultó profesar con las ideas liberales, negándose a revocar las Leyes de Reforma.

Posteriormente, el sucesor de Juárez propone la Ley Orgánica de la Reforma y ordena la expulsión de las Hermanas de la Caridad. Con las leyes de Lerdo se tienen las bases de sujeción de la Iglesia al Estado, además de la enseñanza laica en las escuelas públicas.

Con la presidencia de Porfirio Díaz, el trabajo de los liberales se esfuma poco a poco. Díaz tolera todo lo concerniente a los privilegios con que contaba la Iglesia, y aunque habían perdido la administración de los cementerios y del registro civil, su poderío parecía intacto. Con el apoyo de la Iglesia, los científicos y el Ejército, el gobierno de Díaz logró perdurar casi 30 años <sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup>. Cfr. Pérez Solano, Juan José, La Presencia de la Iglesia Católica en México y su Regulación Jurídica, UNAM, México, 2000, Pág. 114.

Con las plumas, las espadas y las cruces a su favor, nada le impedía seguir gobernando.<sup>12</sup>

Ante la inminente renuncia de Porfirio Díaz se forma el Partido Católico Nacional (PCN). La principal participación de los católicos se da por medio de éste, que formaba parte del proyecto de catolicismo social con el objetivo de crear organismos intermedios en los que se pudiera difundir la doctrina católica para competir con las instituciones políticas seculares. De esta manera, el PCN se une a las organizaciones de católicos existentes, como el sindicalismo, periodismo católico, las escuelas católicas, etcétera.

La existencia de esta organización partidista se hace necesaria ante el inminente peligro que significaba para los católicos la intensificación de las protestas liberales en contra de la institución eclesiástica.

La participación del PCN se ve coartada por los asesinatos del presidente Francisco I. Madero y el vicepresidente Pino Suárez, ejecutados por Victoriano Huerta. Este último fue defendido por el periódico católico al momento de llegar al gobierno, hecho que hace que los liberales ataquen a la Iglesia.

Ante ese acontecimiento, se excluye al sector católico en la configuración de la nación mexicana después de la Revolución, lo que se hace evidente desde la convocatoria hecha por Carranza para el Congreso Constituyente encargado de modificar la Constitución de 1857, en donde de entrada se omite la participación de algún miembro o simpatizante del pensamiento católico – social.

En la Constitución de 1917 se reafirmaron los límites impuestos a las iglesias por leyes como la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma; además, radicalizó para limitar y controlar el poder y campo de la acción de la Iglesia, identificada con los enemigos de la revolución triunfante.

---

<sup>12</sup> *Ibíd.*

Desde 1917, el significado del artículo 130 era ya sobre todo político. El Estado revolucionario quiso disponer de un arma poderosa contra la única fuerza con la que no pactó en la elaboración de la Constitución Política que promulgó en 1917.

De esta forma se impone en la Constitución de 1917 una visión anticlerical en los artículos 3°, 5°, 24°, 27° y 130°. Estas reglas, que negaban toda personalidad jurídica a las iglesias, privaban de derechos civiles y políticos a los ministros de culto, prohibía expresamente la crítica a las leyes y al gobierno, así como toda injerencia del clero en la vida política del país y la enseñanza religiosa, incluso en planteles educativos particulares.

Asimismo, le impedía adquirir, poseer o administrar bienes raíces y capitales, y reiteraba prohibiciones respecto a manifestaciones externas de culto, que estuvieron vigentes hasta 1992, cuando se reformó el artículo 130.

Con la formulación de la Constitución se buscaba revertir la disminución de la presencia del Estado, y se reducía su actuar a rituales religiosos y espacios destinados para ese efecto.

En 1929 estalla la llamada Guerra Cristera, y aunque los obispos no estaban convencidos de iniciar una lucha armada, algunos pensaron que era la manera de presionar la negociación de las leyes anticlericales que se exponían en la Constitución del 17 y en el Código Penal, en la parte relativa al ejercicio de la religión en México.

Además, surge la Liga Nacional de la Defensa de la Libertad Religiosa en 1925. Con la firma de los tratados entre el clero y el Estado, en 1929 se pone fin a esta guerra.

Entre 1936 y 1938 se experimenta la etapa llamada como el “modus vivendi”, término que se utilizó originalmente para describir los arreglos entre la Iglesia y el Estado en México en 1929. Esto fue es una respuesta a una relación conflictiva y a un periodo de persecución experimentado desde el fin del Porfiriato<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> Blancarte, Roberto, Historia de la Iglesia Católica en México 1929 -1982, Fondo de Cultura Económica, México, 1992, pág. 29

Reformado el artículo 3º en el régimen de Lázaro Cárdenas, comenzó una política de tolerancia hacia la Iglesia. El gobierno que siguió con Manuel Ávila Camacho continuó la misma línea, aunque con la Segunda Guerra Mundial el presidente hizo un llamado de interdependencia social.

Sin duda los años cincuenta significan un cambio para la posición de la Iglesia, como menciona Blancarte: *la ausencia de un conflicto abierto, como el existente en la década de los años treinta, hizo pensar a muchos que la Iglesia se había acomodado a una situación que la hacía cómplice del proyecto social gubernamental*<sup>14</sup>.

Durante el crecimiento, inflación y corrupción en el periodo de Miguel Alemán, la Iglesia inició un discurso crítico que poco a poco se alejaba del acuerdo obtenido en la década anterior, lo que desencadenaría en el llamado “distanciamiento”, con lo cual se pone fin al *modus vivendi*.

Para el sexenio siguiente, Adolfo Ruiz Cortines trató de conciliar una separación más definida en cuanto a las actividades de la Iglesia y Estado, en un ambiente de tolerancia. Dentro de este clima la iglesia inició una política más activa. Para finales de los cincuenta, la iglesia empezó a tener una participación política más activa; en 1959, con la reforma educativa, se inició la circulación de libros gratuitos en donde temas como el origen de la vida y educación sexual hicieron que la Iglesia reaccionara<sup>15</sup>.

El Concilio Vaticano II hizo crecer la unión entre las iglesias latinoamericanas; la Iglesia mexicana, aunque tardíamente, reacciona a la idea de conciliar, iniciando su renovación. Así, el uso de los medios de comunicación y la evolución de las costumbres son tomadas en cuenta por la Iglesia

El inicio de la campaña de Díaz Ordaz, en Guanajuato, así como su idea de desarrollo integral del país, era del agrado de los militantes católicos, por lo que en ese régimen inicia una cooperación de Iglesia – Estado.

---

<sup>14</sup> *Ibidem*, pág. 117

<sup>15</sup> Cfr. *Op. Cit.*, págs. 190 - 201

Hasta el gobierno de Luis Echeverría, la Iglesia trata nuevamente de resolver sus problemas, uno de ellos negociar su libertad frente al Estado, y la otra más reciente, responder a las exigencias de mayor libertad internamente y con otras instituciones<sup>16</sup>.

Por su parte, Luis Echeverría hizo posible el cambio entre las relaciones Iglesia – Estado, gracias a su visita de 1974 al papa Pablo VI.

Para el régimen de López Portillo se vivía una crisis económica y una agitación social, por lo que inicia su llamada “apertura democrática”, la cual es tomada por la Iglesia como una oportunidad para negociar sus necesidades.

En el año de 1979, Juan Pablo II visita por primera vez México, lo cual tuvo grandes repercusiones sociales, pues posteriormente, tanto en sus escritos como en sus discursos mencionaba entre los derechos elementales del hombre la libertad de conciencia y la libertad religiosa.

Durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari se da una crisis político – económica, lo que orilla al gobierno a buscar apoyos político - sociales para impulsar un programa de modernización en la vida nacional, acercándose a aquellos actores de tendencia conservadora que habían adquirido relevancia política en la década de los ochenta. Entonces se inserta en la agenda la revisión de la reforma a los artículos: 3°, 5°, 24°, 27° y 130° de la Constitución Mexicana.

La nueva visita en 1990 del papa a México muestra su gran capacidad de convocatoria. En 1991 el presidente anuncia la iniciativa de ley dirigida a la modificación del marco constitucional que desde 1917 venía normando las relaciones del Estado con las iglesias.

El 28 de enero de 1992 se publican, en el *Diario Oficial de la Federación*, las reformas aprobadas por todos los partidos políticos, con excepción del PPS, y el 16 de julio se publica la Ley Reglamentaria sobre Asociaciones Religiosas y Culto Público. En

---

<sup>16</sup> Op. Cit., Pág. 240

Una buena parte de la historia eclesial mexicana de este periodo es entonces la del intento de la jerarquía católica por resolver sus contradicciones y por establecer una línea congruente y unitaria frente a las cuestiones sociales y políticas del país.

septiembre de 1992, una vez concluidas las reformas jurídicas de carácter nacional, México procede a restablecer relaciones diplomáticas con el Vaticano.

Una vez que se conoció el contenido y alcance de la reforma publicada en el *Diario Oficial*, las reflexiones de los organismos eclesiales coincidían en que el problema era que el carácter político de la reforma iba a resultar negativo para los fines sustantivos de la Iglesia, la actividad pastoral y la evangelización.

De esta manera, se entendía que el Estado y la Iglesia se encontraban unidos en pro de la modernización del país. Bajo la conducción de monseñor Suárez Rivera y Gerónimo Prigione, la jerarquía católica no sólo aceptó las disposiciones jurídicas, sino que demandó su aceptación, “sin prejuicios históricos”, por los presbiterios, la vida religiosa y los laicos.

Al modificarse la situación jurídica de la Iglesia católica y restablecerse las bases sociales para su expansión cultural, económica y política en el país con la anuencia de la jerarquía mexicana y el beneplácito del Papa<sup>17</sup>, la administración salinista consideró que se habían derrumbado las razones históricas, jurídicas, económicas y sociales que habían impedido las relaciones diplomáticas del gobierno de México con la Santa Sede.

El de 1994 fue un año difícil: primero el asesinato de Luis Donaldo Colosio, a quien sustituyó Ernesto Zedillo como candidato del PRI a la Presidencia del país (que a la postre ganaría); después el levantamiento armado del EZLN en Chiapas, el Tratado de Libre Comercio y, por último, los asesinatos del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y el político Francisco Ruiz Massieu. Estos acontecimientos facilitaron la actividad de diversos sectores e instituciones, entre ellos a la Iglesia.

El 24 de mayo de 1993, el entonces Arzobispo de Guadalajara, Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, fue asesinado en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara, a plena luz del día, y con la complacencia evidente de quienes custodiaban la terminal aérea. Inmediatamente después de la ejecución, la Iglesia declaró que se había

---

<sup>17</sup> Significado esencial del comunicado del 13 de agosto,

“comenzado a escribir una de las más graves historias de impunidad que aún pesan sobre nuestro país, sobre la comunidad católica y sobre los jaliscienses”.

Es importante resaltar que la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) ha pedido a las autoridades federales, en más de dos ocasiones, el esclarecimiento del asesinato del Purpurado jalisciense. Y por su parte, la Conferencia del Episcopado Latinoamericano (CELAM) ha declarado: pidiendo, en “honor a la verdad” y por la “reconciliación del pueblo mexicano”, que las autoridades correspondientes hagan las diligencias necesarias para que la comunidad católica mexicana conozca quién y por qué asesinó al Cardenal Posadas Ocampo, quien fuera, además, Vicepresidente de este organismo colegiado.

Del mismo modo lo han hecho ocho cardenales de la Iglesia Católica en Estados Unidos, entre ellos los de las dos principales Arquidiócesis del vecino país, el Arzobispo de Los Ángeles, Roger Mahony, y Teodhore McCarry, Arzobispo de Washington DC.

Por su parte, el Cardenal Juan Sandoval Íñiguez, actual Arzobispo de Guadalajara y sucesor del señor Posadas, ha sido el primero en exigir la verdad en el asesinato. El mismo Secretario del Estado Vaticano, Cardenal Tarcisio Bertone, tiene conocimiento del caso y ha manifestado su deseo de que se esclarezca el magnicidio.

Pero a pesar de que la Iglesia ha tratado de presionar al Gobierno en los más de 17 años, el caso no se ha podido esclarecer y tener las resoluciones deseadas por parte de la Iglesia Católica.

Desde la campaña de Zedillo Ponce de León, la Iglesia, mediante ceremonias religiosas, declaraciones de prensa o documentos episcopales, convocaba a los mexicanos a votar, defendiendo su postura con oraciones como: “La Iglesia católica no hará política partidista, pero sí una política a favor del bien común”, y “El clero no habrá de inducir al voto ciudadano, sólo lo orientará”<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> El Universal, abril 1994, págs. 14 - 25

Dentro del régimen de Zedillo, la relación con la Iglesia no fue ni de persecución ni de apertura. La agenda se encontraba más enfocada en temas relacionados con la crisis económica y la inestabilidad social que se vivía. Además, el presidente nunca se manifestó en favor de ninguna de las partes en cuanto al tema de la Iglesia.

Algunas ocasiones, durante su mandato, hizo diversas declaraciones que causaron malestar al clero, como mencionar que la Iglesia era la responsable de la marginación de los indígenas, indicando después que sólo se refería a Samuel Ruiz. Por su parte, la Iglesia, aunque desconfiaba de la capacidad del presidente para contrarrestar la problemática que se vivía, se reservó sus comentarios referentes a él, pero no en cuanto a la política económica, al esclarecimiento de los asesinatos y al conflicto en Chiapas<sup>19</sup>.

Con el triunfo de Vicente Fox, en las elecciones presidenciales del año 2000, se alimentó de inmediato el optimismo del Vaticano, que vio en ello la oportunidad para avanzar en su agenda. La expectativa no carecía entonces de sustento, pues ya desde su campaña presidencial, el candidato panista oriundo de Guanajuato había dado muestras de su evidente simpatía por la Iglesia católica, por ejemplo al tratar de utilizar el estandarte guadalupano con fines proselitistas<sup>20</sup> y al recibir un crucifijo frente a diez mil personas en el Auditorio Nacional, hechos que fueron vistos como signos evidentes de una política muy unida a la religión.

Por si fuera poco, el discurso de Fox Quesada se adhirió en favor de la plena vigencia de los derechos humanos en México, así como la oferta explícita que formuló en mayo de 2000 a la Conferencia del Episcopado Mexicano, en la forma de un Proyecto para la Nación sobre Libertad Religiosa y Relaciones Iglesia-Estado, en el que manifestaba, entre otros puntos, su disposición para promover reformas constitucionales que fomentaran la libertad religiosa en México.

---

<sup>19</sup> Cfr. Rico Villanueva, Adriana, La Iglesia Católica en México. Redefinición de espacios: Marco Jurídico de 1917, reformas constitucionales de 1991 y pastora social, UNAM, México, pág. 86.

<sup>20</sup> Blancarte, Roberto, Entre la Fe y el Poder, México, Grijalbo, 2004, Pág. 9.

Al tomar como bandera la imagen de la Virgen, el candidato Vicente Fox manifestó su deseo de emular al cura Hidalgo, cuando éste convocó a luchar contra el dominio español, olvidando con ello que las circunstancias de ese momento eran distintas a las actuales y que por lo tanto los símbolos no tienen el mismo significado.

Estos planteamientos fueron recogidos más tarde en el Plan Nacional de Desarrollo, en el que se señala: “En el marco de los principios constitucionales de libertad de creencias y de culto, laicidad del Estado y separación de éste y las iglesias, el Ejecutivo continuará reconociendo la personalidad jurídica de las asociaciones religiosas y promoverá su desarrollo en un clima de tolerancia entre las iglesias, y de colaboración con las mismas en beneficio de la sociedad mexicana”.

El arribo al poder de un gobierno no emanado del PRI, hecho inédito en 70 años, pavimentó el camino para que el papa visitara México por quinta ocasión, a finales de julio de 2002. En esa oportunidad canonizó a Juan Diego y habría cumplido la tarea que se impuso al inicio de su pontificado: promover acciones que pudieran cambiar la relación Iglesia-Estado en México, donde a su juicio existía una “Iglesia del silencio”, que fue objeto de persecución por parte de gobiernos anticlericales.

La visita papal no estuvo exenta de polémica. En México, donde la clase política tradicionalmente milita en la causa laica y es muy cuidadosa de las formas, el gesto del presidente Fox de besar el anillo de Juan Pablo II, a su arribo a territorio mexicano, fue duramente criticado e interpretado por algunos sectores como la confirmación de la plena sumisión del gobierno mexicano al Vaticano.

Adicionalmente, esta visita no fue ajena al “Mensaje a diez años de las reformas constitucionales”, que en abril de 2002 dio a conocer la Conferencia del Episcopado Mexicano y en el que, una vez más, se hizo referencia a la importancia de promover una mayor libertad religiosa “en el México democrático”.

De esta manera, y con el fin de aprobar el anunciado compromiso del nuevo gobierno con los derechos humanos, la presencia de Juan Pablo II fue un importante catalizador para la elaboración del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, que finalmente fue aprobado y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de noviembre de 2003.

A pesar de estos avances y de la manifiesta disposición del gobierno para continuar ordenando aspectos particulares de la relación iglesias-Estado, la parte vaticana no ha perdido ocasión para insistir en la importancia de impulsar cambios legales que

confieran plena vigencia a la libertad religiosa, que la Iglesia católica concibe en el marco del derecho natural.

Cabe destacar que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México emitió en 2003 cuatro propuestas que, en términos generales, se refieren a la importancia de crear las bases constitucionales que permitan incorporar en el sistema legal mexicano la objeción de conciencia y regularla frente al ejercicio de otros derechos y el cumplimiento de los deberes públicos. Sin embargo, y frente a la tentación que pudiera existir en algunos sectores del país de revertir las disposiciones constitucionales que regulan la relación del Estado con las iglesias o modificarlas en beneficio de estas últimas, destaca la propuesta normativa de ese mismo Alto Comisionado de “preservar la laicidad del Estado”.

También es importante mencionar las relaciones de algunos miembros del gabinete de Fox y de la primera dama con poderosos grupos económicos y religiosos muy conservadores, con una opción preferencial por los ricos, como son los “Legionarios de Cristo”, su brazo laico “Regnum Christi” y el “Opus Dei”, que le abren a ciertos sectores de la Iglesia mexicana mayores posibilidades de promover, al amparo del Estado, un proyecto de nación católica.

El proyecto foxista para la educación, presentado con bombo y platillo a mediados de 2002 por el Ejecutivo Federal, con la anuencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), incluyó a las asociaciones religiosas entre los actores firmantes del texto; sin embargo, las organizaciones religiosas que firmaron el documento son únicamente la Iglesia Católica, la comunidad judía y la iglesia Ortodoxa. La ausencia de las iglesias evangélicas es muy notoria y constituye un vacío, de acuerdo al nuevo mapa socio-religioso nacional.

## **CAPÍTULO III**

### **3 MARCO JURÍDICO**

#### **3.1 SEPARACIÓN DE IGLESIA–ESTADO**

El modelo político liberal que se impuso en México en la segunda mitad del siglo XIX implica la supremacía del poder civil en la vida pública y la secularización de la sociedad. Pio XI reprobaba el artículo 130 constitucional, por su hostilidad contra la Iglesia católica<sup>1</sup>.

La historia muestra que la Iglesia Católica nunca ha dejado de luchar por revertir ese marco jurídico. También es que sus embates para conquistar las libertades que desea, se realizan cuando considera que está lo suficientemente fuerte y consolidada para dar batalla, y sin tener en cuenta las repercusiones sociales y políticas más amplias de sus aspiraciones. Así fue después de las administraciones de Anastasio Bustamante y de Lucas Alamán, del Porfiriato y así es hoy.

La Constitución de 1917 no sólo ratificó los preceptos en materia religiosa de la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma, sino que los radicalizó para limitar y controlar el poder y el campo de acción de la Iglesia Católica, identificada con los enemigos de la Revolución triunfante.

Hasta 1992 estuvo vigente formalmente la Constitución del 1917, o sea 75 años había negado toda personalidad jurídica a las iglesias, privaba de derechos civiles y políticos a los ministros de culto, prohibía expresamente la crítica a las leyes y al gobierno, así como toda injerencia del clero en la vida política del país y la enseñanza religiosa, incluso en planteles educativos particulares; le impedía adquirir, poseer o administrar bienes raíces y capitales, y reiteraba prohibiciones en torno a manifestaciones externas de culto.

Este marco jurídico, uno de los más restrictivos en vigor en países católicos, llegó a provocar conflictos armados en la década de 1920, la llamada Rebelión Cristera citada anteriormente; sin embargo, en los hechos, sobre todo desde finales de la década de

---

<sup>1</sup>Cfr. Papa Juan Pablo, Derecho canónico II promulgado el 25 de enero de 1983, en: <http://www.espacioslaicos.CAM/CEE/CENCOS/CRT.org>.

1930, fue una "ficción jurídica" que posibilitaba una relación relativamente estable entre el Estado y la Iglesia Católica.

El peso creciente de la Iglesia Católica en el escenario político nacional puede observarse a partir de la década de 1960, pero cobra fuerza a partir de los años ochenta, en coincidencia con el deterioro de la economía del país y la erosión de la legitimidad del sistema político. Ante el agotamiento del modelo de desarrollo económico y la incapacidad del Estado para dar respuestas a la amplitud de las demandas de la sociedad, las reformas constitucionales se plantean como un cambio necesario y forman parte de la búsqueda de apoyos consensuales para poner en marcha el proyecto económico en el marco de una crisis de legitimidad.

Desde su campaña presidencial, Carlos Salinas de Gortari planteó la necesidad de una nueva relación con la Iglesia Católica. Las reformas políticas dirigidas a otorgar a las iglesias una mayor participación no eran parte de la plataforma política salinista, sino más bien parte de una estrategia encaminada a restarle simpatía y adeptos al candidato Cuauhtémoc Cárdenas. Posteriormente la Iglesia representaría un aliado político y legitimador sumamente valioso frente al alto costo social, sobre todo después de la integración del país a la economía mundial.

Durante la administración salinista se fraguaba el reconocimiento de la existencia jurídica de la Iglesia Católica, dicho reconocimiento le permitía incursionar en actividades que hasta enero de 1992 le estaban vetadas y sobre las cuales el gobierno ejercía control, como la educación, salud y práctica pública del culto, incluyendo la difusión de programas religiosos en los medios masivos de comunicación; la de adquirir y enajenar bienes económicos, y realizar cualquier convenio jurídico. Se trataba de legitimar la participación de la Iglesia Católica en la vida pública, sin que se violaran las leyes. Como corolario, aunque producto de un proceso de negociación paralelo, significaba también el restablecimiento de relaciones entre gobierno de México y la Santa Sede, lo cual era conveniente para una sociedad altamente católica que se encontraba molesta con la administración salinista.

Por medio de estas reformas, el Estado posibilita una mayor injerencia del clero en la sociedad: se reconoce personalidad jurídica a iglesias y agrupaciones religiosas;

desaparece la prohibición de intervenir directamente en la educación; los ministros de culto tendrán derecho a votar como ciudadanos, aunque no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor de partidos o asociaciones políticas; podrán adquirir, poseer y administrar los bienes indispensables para sus fines, y se otorga mayor flexibilidad para las celebraciones y manifestaciones de culto externo.

Es importante mencionar que a escala nacional, las reformas al marco constitucional no responden a la demanda de la feligresía, pues se originaron entre la cúpula de la jerarquía eclesiástica y el presidente, como respuesta a los intereses estratégicos de ambos.

### **3.2 REFORMA DE 1992**

Durante el sexenio de Salinas de Gortari, como resultado de las constantes presiones del clero para participar en la toma de decisiones políticas, se presentan las condiciones para las reformas a los artículos 3, 5, 24, 27 y 130 de nuestra Carta Magna. El primer mandatario precisó los principios básicos de la relación Estado-Iglesia que deberían proponerse en la reforma constitucional en materia religiosa: institucionalización de la separación entre la Iglesia y el Estado, respeto de la libertad de creencias y la educación laica en las escuelas públicas.

En su informe presidencial de 1991, el presidente mencionó: “Por experiencia, el pueblo mexicano no quiere que el clero participe en política ni que acumule bienes materiales, pero tampoco quiere vivir en la simulación o en la complicidad equívoca”<sup>2</sup>.

El 10 de diciembre de 1991, el PRI presentó, ante la Cámara de Diputados, la iniciativa de reformas a los artículos 3°, 5°, 24°, 27° y 130° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las reformas en materia de culto y de asociaciones religiosas se aprobaron, en lo general, por los votos de 460 diputados a favor (PRI, PAN, PARM, una parte del PRD y otra del PFCRN ) y 22 en contra (12 del PPS, 8 de PRD y 2 del PFCRN)<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> La Jornada, 2 de noviembre de 1991, México D.F.

<sup>3</sup> Cfr. Diario Oficial de la Federación, México, D.F. martes 28 de enero de 1992, p.3.

Una de las reformas practicadas fue en el artículo 3º, que se refiere a la educación. En la Constitución de 1917 se mencionaba que “la educación se mantendría completamente ajena a cualquier doctrina religiosa”. Con esa reforma se quita esta omisión hacia los ministros de culto, además del desconocimiento de los estudios hechos en planteles privados.

Con los trabajos de 1992 se establece que la educación que procede del Estado debe ser laica, además de ser ajena a cualquier doctrina religiosa, sin mencionar algo sobre las restricciones o libertades en cuanto a la enseñanza religiosa en escuelas privadas; sin embargo, se ha entendido que no existe restricción alguna.

Con la reforma se brinda la libertad que tiene todo individuo, en territorio mexicano, de recibir educación sin importar su nacionalidad. Por otro lado se permite impartir educación como la religiosa en las escuelas privadas. De esta forma las asociaciones religiosas van recobrando su dominio al abríseles la posibilidad de ofrecer educación de cualquier tipo y grado, en los términos que establezca la ley, siendo el Estado el único facultado para revocar la autorización concedida.

Antes de la reforma, esta resolución era definitiva sin existir juicio o recurso alguno para revertir la decisión, o sea que se les prohibía apelar al juicio de amparo denegando la justicia en materia educativa; además, con la derogación de la fracción IV de este mismo artículo, es posible para los religiosos poseer y administrar instituciones educativas.

En el artículo 5º constitucional, en el cual se establecen las limitantes y garantías para proteger la libertad del trabajador, se entendía que el Estado desprotegía a los religiosos y los que practican esta actividad. Al respecto se indicaba en la Constitución:

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso.

...

...La ley en consecuencia, no permite el establecimiento de órdenes monásticas, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretende erigirse.

En 1992 se reforma el quinto párrafo, intercambiándose la última oración: *voto religioso*, por el término: *por cualquier causa*, por considerársele más preciso al unificar todos los probables motivos de privación de la libertad, como lo puede ser el trabajo, educación o voto religioso.

Además, se omitió el último párrafo, con lo que se reconoce la profesión religiosa como una más, la cual está sujeta, como todas, a la legislación civil.

La reforma al artículo 24 constitucional no fue tan amplia, aunque se modifica la parte en donde se mencionaba que “todo acto religioso de culto público deberá celebrarse precisamente dentro de los templos, los cuales estarán siempre bajo la vigilancia de la autoridad”, quedando de la siguiente manera: “los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera, éstos se sujetarán a la ley reglamentaria”.

El artículo 27 constitucional, como herencia de la historia de las relaciones entre el Estado y la Iglesia, establecía que las Iglesias no podían adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos.

Con los trabajos de reforma de 1992 se modifican las fracciones II y III, otorgando a las asociaciones religiosas que se constituyan, en los términos del artículo 130, la capacidad para adquirir, poseer o administrar, exclusivamente, los bienes que sean indispensables para su objeto, con los requisitos y limitaciones que establezca la propia ley reglamentaria.

Además, añade: “las instituciones de beneficencia pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados, o cualquier objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él, con sujeción a lo que la ley reglamenta”.

La reforma que se hizo al artículo 130 constitucional fue la que contenía el cambio principal, pues se trataba del pleno reconocimiento de la libertad de conciencia y, sobre todo, el reconocimiento de personalidad jurídica a las asociaciones religiosas.

Antes de la reforma en el artículo 130 se mencionaba: “la ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias”. Este artículo fue reformado casi en su totalidad; después de los trabajos de 1992, el artículo menciona:

El principio histórico de la separación del Estado y las iglesias orienta a las normas contenidas en el presente artículo. Las Iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley reglamentaria...

a) Las iglesias y agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas, una vez que obtengan su correspondiente registro. La ley regulará dichas asociaciones y determinará las condiciones y requisitos para el registro constitutivo de las mismas.

b) Las autoridades no intervendrán en la vida interna de las asociaciones religiosas.

c) Los mexicanos podrán ejercer el ministerio de cualquier culto. Los extranjeros deberán, para ello, satisfacer los requisitos que señale la ley.

d) En los términos de la ley reglamentaria, los ministros de culto no podrán desempeñar cargos públicos. Como ciudadanos tendrán derecho de votar pero no a ser votados. Quienes hubieren dejado de ser ministros de culto, con la anticipación y en la forma que establezca la ley, podrán ser votados.

e) Los ministros no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna. Tampoco podrán en reunión pública, en actos de culto o de propaganda religiosa, ni en publicaciones de carácter religioso, oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, ni agraviar sus símbolos.

Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación

cualquiera que se relacione con alguna confesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político.

Los ministros de culto, sus ascendentes, descendientes, hermanos, cónyuges, así como las asociaciones religiosas a que aquellos pertenezcan, serán incapaces para heredar por testamento, de las personas a quienes los propios ministros hayan dirigido o auxiliado espiritualmente y no tengan parentesco dentro del cuarto grado. Los actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de las autoridades administrativas en los términos que establezcan las leyes; tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

Las autoridades federales de los estados y de los municipios tendrán en esta materia las facultades y responsabilidades que determine la ley.

Los templos y demás bienes que, conforme a la fracción II del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se conforman por este Decreto, son propiedad de la nación, mantendrán su actual situación jurídica.<sup>4</sup>

La separación Estado–Iglesia establecida con la reforma, sujeta a las iglesias a las disposiciones que fije la ley. La separación no equipara ni iguala, sino que acota las actuaciones públicas de las iglesias respecto a la esfera de la acción estatal.

### **3.3 LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PÚBLICO**

La Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público (LARCP), publicada el 15 de julio de 1992 y reformada, la última vez el 24 de abril de 2006, es reglamentaria de los artículos 24, 27 fracciones II, y 130 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Como leyes aplicables subsidiadamente a esta ley, deberán considerarse, entre otras, la Ley Federal de Educación, la Ley Federal del Trabajo, la legislación fiscal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

---

<sup>4</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, 1990 en: <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/constmex/>

Esta ley surge como resultado de discusiones y análisis de diferentes tendencias políticas representadas en el Congreso de la Unión. Dentro de los temas más importantes contenidos en esta ley destacan:

- Garantía de libertad religiosa a favor del individuo.
- Personalidad jurídica de las asociaciones religiosas. Separación del Estado y las iglesias.
- Libertad de creencias religiosas.
- Laicidad del Estado.
- Igualdad de las asociaciones religiosas.
- Patrimonio de las asociaciones religiosas. Autonomía de las asociaciones religiosas.

Además, esta ley establece que la Secretaría de Gobernación tiene la autoridad para el cumplimiento y regulación de las normas que contiene la misma, por ejemplo:

- Artículo 6.-- Las Iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas, una vez que obtengan su correspondiente registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación<sup>5</sup>.
- Artículo 17.-- La Secretaría de Gobernación resolverá sobre el carácter indispensable de los bienes inmuebles que pretendan adquirir, por cualquier título, las asociaciones religiosas.
- Artículo 21.-- Las asociaciones religiosas podrán de manera extraordinaria, transmitir o difundir actos de culto religioso a través de medios masivos de comunicación no impresos, previa autorización de la Secretaría de Gobernación.
- Artículo 24.-- Quien abra un templo o local destinado al culto público, deberá dar aviso a la Secretaría de Gobernación, en un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir de la fecha de apertura.

---

<sup>5</sup> Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, pág. 2.

Siempre y cuando cumplan los requisitos que se enmarcan en el art. 7 de esta misma ley: que tengan como finalidad principal la observancia, práctica, propagación o instrucción de una doctrina religiosa. Que demuestren haber realizado este tipo de actividades en la República Mexicana por un periodo mínimo de 5 años, y cuenta con notorio arraigo entre la población, además de haber establecido su domicilio en la República Mexicana. Que aporte bienes suficientes para cumplir con su objetivo. Que presenten estatutos en términos del párrafo segundo del art. 6, y haber cumplido, en su caso, lo dispuesto en las fracciones I y II del art. 27 de la Constitución.

- Artículo 25.-- Corresponde al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la aplicación de esta ley.
- Artículo 26.-- La Secretaría de Gobernación organizará y mantendrá actualizados los registros de asociaciones religiosas y de bienes inmuebles que por cualquier título aquellos posean o administren.
- Artículo 27.--La Secretaría de Gobernación podrá establecer convenios de colaboración o coordinación con las autoridades estatales en las materias de esta ley.
- Artículo 28.-- La Secretaría de Gobernación está facultada para resolver los conflictos que se susciten entre asociaciones religiosas.

La LARCP se divide en cinco títulos, mediante los cuales se describen las disposiciones generales de las asociaciones religiosas, los derechos y responsabilidades de las mismas, la descripción de las libertades y restricciones de los actos religiosos de culto público, así como las infracciones y sanciones en las que pueden incurrir.

Los deberes de las asociaciones religiosas se encuentran en el artículo 8, el cual menciona que éstas deben:

- Sujetarse siempre a la Constitución y a las leyes que de ella emanen, y respetar las instituciones del país.
- Abstenerse de perseguir fines de lucro o preponderadamente económicos.
- Respetar en todo momento los cultos y doctrinas ajenos a su religión, así como fomentar el diálogo, la tolerancia y la convivencia entre las distintas doctrinas religiosas y credos con presencia en el país<sup>6</sup>.

El Reglamento de la Ley de Asociaciones y Culto Público fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de noviembre de 2003, y tiene como fin reglamentar la ya mencionada ley, determinándose en éste los requisitos y plazos para que se otorgue el registro de asociación religiosa, y se le reconozca personalidad jurídica a la

---

<sup>6</sup> Cfr. Op. Cit., art. 8, pág. 3.

agrupación o iglesia que lo haya solicitado, así como para la adquisición de bienes necesarios para el cumplimiento de su objetivo.

### **3.4 LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

Dentro de esta ley se encuentran plasmadas las facultades que delega el Ejecutivo Federal en las secretarías del gobierno federal. Una de ellas es la Secretaría de Gobernación, la cual, como se ha mencionado, es la autoridad para regular todo lo relacionado a las asociaciones religiosas, apoyándose en la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, y ésta a su vez en la Dirección General de Asociaciones Religiosas. Cabe mencionar que algunas de estas facultades son de carácter discrecional.

Esta facultad, referente a las asociaciones religiosas, se encuentra dentro del artículo 27, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en donde se menciona:

- Artículo 27.-- A la Secretaría de Gobernación le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:  
...V.-- Cuidar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre culto religioso y disciplina externa, dictando las medidas que procedan<sup>7</sup>.

### **3.5 CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

Dentro de este código están plasmadas las prohibiciones para los ministros de culto religioso en materia electoral.

Capítulo I. Del Procedimiento del Registro Legal.

- Artículo 25.-- La declaración de principios invariablemente contendrá, por lo menos:  
... c) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos político extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de

---

<sup>7</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pág. 5

apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión; así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias, y de cualquiera de las personas a las que este código prohíbe financiar a los partidos políticos.

Capítulo 4. De las obligaciones de los partidos políticos.

- Artículo 38 1.-- Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:  
... n) Actuar y conducirse sin ligas de dependencias o subordinación con partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión.
  
- Capítulo II. Del Financiamiento de los Partidos Políticos.
- Artículo 77 1.-- El régimen de financiamiento de los partidos políticos tendrá las siguientes modalidades:  
...2) No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia:  
e) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión.<sup>8</sup>

Capítulo I. Sujetos, conductas sancionables, sanciones.

Artículo 341 1.-- Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en este código:

l) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión.

Artículo 353 1.-- Constituyen infracciones al presente código de los ministros de culto. Asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión:

a) La inducción de la abstención a votar por un candidato o partido político, o a no hacerlo por cualquiera de ellos, en los lugares destinados al culto, en locales de uso público o en los medios de comunicación.

---

<sup>8</sup> S/A, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. 2008, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/cofi.pe.pdf>

- b) Realizar o promover aportaciones económicas a un partido político, aspirante o candidato a cargo de elección popular.
- c) El incumplimiento, en lo conducente, de cualquiera de las disposiciones contenidas en este código.

Artículo 355 1.-- Cuando las autoridades federales, estatales o municipales incumplan los mandatos de la autoridad electoral, no proporcionen en tiempo y forma la información que les sea solicitada, o no presten el auxilio y colaboración que les sea requerida por los órganos del Instituto Federal Electoral, se estará a lo siguiente:

... 4) Cuando el Instituto tenga conocimiento de la comisión de una infracción por parte de los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión, informará a la Secretaria de Gobernación para los efectos legales conducentes.

Por último, es de mencionar que entre los requisitos que se establecen en este código para ubicar las casillas, se menciona que no podrán ubicarse en los templos o locales destinados al culto<sup>9</sup>.

### **3.6 SANCIONES DENTRO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL**

Dentro de este código se señalan las prohibiciones y sanciones hacia los ministros de culto, con el fin de señalar el impedimento de hacer política partidista.

- Artículo 404.-- Se impondrán hasta 500 días de multa a los ministros de culto religioso que, en el desarrollo de actos públicos propios de su ministerio, induzcan expresamente al electorado a votar en favor o en contra de un candidato o partido político, o a la abstención del ejercicio del derecho al voto<sup>10</sup>.

Los días de multa serán según sea la percepción neta diaria del inculpaado.

---

<sup>9</sup> Ibid, Art. 241

<sup>10</sup> S/A, Código Penal Federal, en: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/8/482.htm>

## **CAPÍTULO IV**

### **4 CRONOLOGÍA DE ACONTECIMIENTOS RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE 2006**

La siguiente cronología tiene por objeto mostrar los hechos más importantes que hicieron de los comicios del 2 julio una de las elecciones presidenciales más activas en cuanto a la participación de la Iglesia Católica. La información presentada está sustentada en las noticias que ocuparon un lugar en periódicos y revistas de circulación regular en nuestro país.

El 18 de enero de 2006, el Instituto Federal Electoral realizó la sesión del Consejo General, en la que se aprobaron los registros de plataformas electorales para la elección a la Presidencia de la República que fueron solicitadas por los partidos políticos y coaliciones en el periodo del 1 al 15 del mismo mes.

Sin embargo, la actividad de la Iglesia no se había iniciado en esa fecha, ni mucho menos en ese año.

#### **4.1 POSICIÓN Y ACTIVIDAD DE LA JERARQUÍA CATÓLICA**

La Iglesia, al igual que el Estado, son instituciones jurídicas autónomas e independientes, separadas por el ámbito de su competencia pero dirigidas hacia la sociedad. La Iglesia declaraba que el enfrentamiento entre estas dos esferas daría como resultado una sociedad más apática y desconfiada hacia sus representantes y líderes, lo que no previeron es que más allá de un enfrentamiento daría una mala impresión un acercamiento entre las mismas con el objetivo de preservar sus intereses, de ambas.

Cuando se presentó una de las primeras acciones por parte de los partidos, como lo fue la entrega de estampas de López Obrador con la Virgen de Guadalupe, no fue bien visto por la Arquidiócesis de México, que advirtió que “la Iglesia es la primera institución en pedir que no se manipule la fe cristiana”, y expresó que esta acción, en el caso de López Obrador, es “doblemente reprobable porque los pobres que reciben beneficios del gobierno del PRD, no pueden protestar<sup>1</sup>”.

---

<sup>1</sup> Sánchez, Raymundo, “Las estampas de López Obrador, delito electoral, admite PRD”, en: *La Crónica de Hoy*, 24 de febrero de 2004, pp. 1, 33-34.

Y ya desde el Vaticano se anunciaba una línea sobre la postura de la Iglesia para las elecciones. El papa Benedicto XVI comentó, frente a obispos mexicanos: “La iglesia católica debe respaldar la consolidación de la democracia en México”. Además, pidió a los católicos que se perdonara al gobierno de Fox y se olvidaran del PRI. En palabras del reportero de esta nota, se indicaba: “que el elegido de Roma era Felipe Calderón, precandidato presidencial del PAN<sup>2</sup>”.

Por su parte, los obispos manifestaban que no tomarían posiciones partidistas de cara a las elecciones de 2006. Así, el obispo de Hermosillo, Ulises Macías, aseguró: “le expliqué al papa que la iglesia mexicana siempre ha sido muy respetuosa con el Estado, y que lo vamos a hacer otra vez<sup>3</sup>”.

En tanto, el presidente de la Conferencia del Episcopado Mexicano, José Guadalupe Martín Rábago, señalaría que la falta de debate y propuestas serias entre precandidatos a la Presidencia de la República generaría un desencanto hacia la democracia que podría traducirse en descontrol social rumbo a las elecciones de 2006.

A principios de 2006, la jerarquía católica y varios movimientos afines, marcados en 2006 por los procesos electorales, anunciarían un despliegue de actividades intensas que girarían en torno a las esferas de la política y los valores morales, lo cual ya manifestaba un claro anuncio de una participación que no se haría en secreto.

La fórmula elegida por los obispos fue la relación entre la ética y el quehacer político, por lo que bajo este estilo juzgarían las plataformas de los partidos, los dirigentes y, por supuesto, a los candidatos. Con este primer anuncio se marcaban los temas que la Iglesia revisaría con cuidado dentro de las campañas, por lo que los debates en torno a la píldora, el aborto, la homosexualidad, la familia, por mencionar algunos, eran temas que se convirtieron materia de política electoral<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> Alemán Alemán, Ricardo, “Itinerario político: El voto del Vaticano”, en *El Universal*, año LXXXIX. 19 de septiembre de 2009, pág. A 44.

<sup>3</sup> Villarino Ángel, “Pide papa consolidar transición. Niega iglesia tomar partido para el 2006”, en *Reforma*, 19 de septiembre de 2005, pp. A1, A5.

<sup>4</sup> Barranco V, Bernardo, “Católicos a contracorriente”, en: *La Jornada*, 11 de enero de 2006, pág. 20.

En ese mismo mes se presentó el “Decálogo de la Transparencia y la Legitimidad de la Contienda Electoral 2006, a cargo del Consejo Interreligioso de México (CIM). En los periódicos se manifestó que la iglesia católica no había participado en ese acto.

Por su parte, el secretario general de la Conferencia del Episcopado Mexicano, obispo Carlos Aguiar Retes, apuntó que esta iniciativa confirma que “la iglesia (católica), representada en ese grupo por el cardenal Norberto Rivera Carrera, está interesada en apoyar la participación de la ciudadanía en la política, particularmente en la toma de conciencia y en el interés por consolidar nuestra democracia, independientemente de las preferencias electorales o de partidos<sup>5</sup>”.

A su vez, el vicepresidente del CIM, obispo anglicano Carlos Touché, aclaró que su intención es poner límites a los ministros de culto para que no orienten el voto de la feligresía, sobre todo cuando se trate de candidatos o partidos políticos que impulsan o apoyan iniciativas que, “según las iglesias”, van en contra de la vida, como el aborto, la eutanasia y los anticonceptivos. Sin embargo, aclaró que el Consejo Interreligioso no tiene alcance nacional, pues sólo abarca la ciudad de México.

Dentro de este acto se sugirió como indispensable poner límites a las iglesias, “para mantenerse dentro de lo legal, porque tienen derecho a involucrarse en el proceso democrático del país”, y se mencionó que el decálogo tiene como propósito final que las instancias religiosas promuevan el voto responsable, “no dirigirlo”. Además, se indicó que aunque las autoridades sancionan las acciones ilícitas en materia electoral, el CIM llamará a cuentas a todo ministro que incurra en alguna irregularidad.

En ese mismo mes, la Pastoral del Episcopado Mexicano y Cáritas anunciarían la realización de unos talleres denominados “Fe y Política”, para promover la participación política de los católicos de las 15 regiones pastorales del país. El presidente de la Confederación del Episcopado Mexicano, José Guadalupe Martín, mencionó que: “el objetivo será propiciar procesos de participación ciudadana iluminados por el Evangelio, para asumir el compromiso cristiano en la democratización de la sociedad<sup>6</sup>”.

---

<sup>5</sup> Muñoz, Alma E., “El consejo interreligioso presenta decálogo de transparencia comicial”, en: *la Jornada*, 13 de enero de 2006, pág. 10.

<sup>6</sup> Escalante, Jorge, “Anuncian campaña de la CEM”, en: *Reforma*, 9 de enero de 2006, pág. 5.

Posteriormente, la Arquidiócesis de México mencionó que el 14 de enero realizaría una peregrinación guadalupana, que tendría como objetivo llevar el mensaje a favor de la unidad en ese año de elecciones. De su lado, el padre Pedro Agustín Rivera, coordinador pastoral de la Basílica de Guadalupe, comentó que la participación estimada era de unas 25 mil personas<sup>7</sup>.

En febrero el responsable del CEM, obispo Carlos Aguiar Retes, respondió a la crítica hecha por Monsiváis a Abascal por su fe católica, considerando que en el entendimiento de laicismo hay “un problema de genética histórica”<sup>8</sup> que provoca mitos, resistencias y prejuicios para entender que en este país la colaboración entre iglesia y Estado es “un proceso irreversible”, y lamentó las críticas a los funcionarios que expresan su fe católica<sup>9</sup>.

En esa misma semana la CEM, conformado por 20 jerarcas de la iglesia católica, encabezados por el obispo de León, Martín Rábago, acordaron que sus integrantes sostengan un diálogo con los candidatos presidenciales para conocer sus propuestas y presentarles sus inquietudes que tienen en cuanto a la inseguridad, libertad religiosa, desempleo y pobreza. Las reuniones mencionadas tenían fecha para realizarse en abril, durante la 81 asamblea ordinaria de la CEM. Y para el 28 de marzo, en otra reunión del Consejo Permanente, se analizaría el tiempo de participación de cada aspirante y el formato de la presentación.

La inquietud de la CEM para acercarse a los candidatos es que les interesa todo lo relacionado con los “ataques a la vida” y la “libertad religiosa”, además del ya anhelado reconocimiento total de la misma, lo cual significa posesión de medios masivos de comunicación, impartición de educación religiosa en escuelas públicas, evangelización

---

<sup>7</sup> Hernández, Érika, “Organizan ‘procesión electoral’. Y ¿el acuerdo del decálogo?”, en: *Reforma*, 12 de enero de 2006, pág. 5.

<sup>8</sup> Hernández Ortiz, Jaime, “Por la defensa del Estado laico”, en: *La Jornada*, 2 de febrero de 2006, <http://www.lajornadajalisco.com.mx/2008/05/12/index.php?section=opinion&article=008a1pol>.

<sup>9</sup> Muñoz, Alma E., Irreversible la colaboración Iglesia-Estado, dice la CEM, en *La Jornada*, 2 de febrero de 2006, pág. 17.

militar, asistencia religiosa a hospitales y reclusorios, y el retiro de la prohibición para que los ministros de culto realicen expresiones políticas.<sup>10</sup>

Las declaraciones de la jerarquía católica no se limitaron únicamente al proceso electoral, durante este proceso el obispo de Ciudad Juárez, Renato Ascencio León, opinó sobre las declaraciones del todavía presidente de México a la BBC, al mencionar que Estados Unidos nos suplicaría por mano de obra en diez años, palabras que el obispo censuró por su excesivo optimismo<sup>11</sup>.

Para abril los candidatos del PRI, PAN y PRD acudirían, a “solicitud expresa”, a la 81 Asamblea Plenaria de la Conferencia del Episcopado Mexicano para dar a conocer “en privado” sus plataformas políticas y responder preguntas y dudas de los 90 obispos en activo que integran la cúpula de la iglesia católica.

Además, se anunciaron encuentros a puerta cerrada con los secretarios de Gobernación (Carlos Abascal Carranza) y de Relaciones Exteriores (Luis Ernesto Derbez). Sobre la invitación hecha sólo para tres candidatos, el CEM señaló que los candidatos de los partidos Alternativa Social Demócrata (Patricia Mercado) y Nueva Alianza (Roberto Campa) no acudirían porque nunca hicieron solicitud alguna.

Sobre las reuniones detallaron que serían vespertinas, realizándose de martes a viernes, y tendrían una duración de una hora y media (media para hablar y el resto para contestar). Debido al carácter polémico y político del encuentro, se estableció que la CEM y los obispos no fijarían sus posiciones de manera pública. La arquidiócesis de México informó que los “obispos no van a leer la cartilla a los abanderados”, y que el encuentro no tiene como propósito “condicionarlos o pedirles que se desplieguen a las visiones católicas”, sino cuestionarlos sobre temas en los que la Iglesia tiene mucho interés: eutanasia, píldora del día siguiente, aborto y uniones entre homosexuales<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> Alma E. Muñoz, “Busca el Episcopado diálogo con candidatos presidenciales”, en *La Jornada*, 8 de febrero de 2006, pág. 17

<sup>11</sup> León Zaragoza, Gabriel, “Censuran Obispos a Fox”, en: *La Jornada*, 4 de marzo de 2006, <http://www.jornada.unam.mx/2006/03/04/index.php?section=politica&article=006n1pol>

<sup>12</sup> León Zaragoza, Gabriel, Obispos confesarán a los candidatos sobre planes, en: *La Jornada*, 24 de abril de 2006, pág. 11

La reunión de los candidatos presidenciales con la Asamblea Plenaria de la Conferencia del Episcopado Mexicano dejó ver que no hay línea política para apoyar a ningún candidato por parte de la iglesia católica<sup>13</sup>.

En mayo la CEM lanza su ya anunciada campaña denominada “Fe y Política”, con su taller “Participar y decidir el bien común en la justicia y la paz”, el cual consta de cuatro módulos: Módulo I) Los cristianos frente a las exigencias de la realidad: el bien común. Módulo II) La participación ciudadana: camino para construir el bien común. Módulo III) Nuestra participación desde los procesos electorales: elegir en torno al bien común. Módulo IV) Nuestra participación desde los procesos ciudadanos: decidir en torno al bien común.

Estos módulos estarían respaldados por folletos, los cuales contienen una serie de preguntas que pretenden “ayudar a los fieles católicos a discernir sobre el “perfil idóneo” de quien debe ocupar la Presidencia del país e integrar el Congreso. Para este último se les sugiere que analicen si el o los candidatos están comprometidos con la defensa de los valores de la vida, desde su inicio hasta su término natural; si impulsarían una reforma constitucional para alcanzar plena libertad religiosa en nuestro país; si tienen sensibilidad para entender la situación de los pobre; cuál es su experiencia política, su capacidad de diálogo; si saben escuchar o imponer sus condiciones; si rinden cuentas del dinero público que financia sus campañas; si toman a la sociedad mexicana como una aliada o como un “escalón para sus intereses de grupo”<sup>14</sup>.

Para la lectura del último de los mensajes que la iglesia católica había preparado a modo de incitar la participación ciudadana en los comicios electorales, uno de los líderes de la CEM, Martín Rábago, exigió a los obispos adherirse a la tregua electoral que él había iniciado desde el domingo pasado. También subrayó la necesidad de prudencia por parte de los partidos políticos y sus candidatos para consolidar la democracia. Y bajo esa misma línea, el obispo de Texcoco, Carlos Aguiar Retes, adelantó que ya no habrá conferencias en ese organismo para hablar de las

---

<sup>13</sup> López Amozurrutia, Julián, Obispos y candidatos, en *El Universal*, 11 de mayo de 2006, pág. 32.

<sup>14</sup> Muñoz, Alma E., “La campaña del Episcopado”, en: *La Jornada*, 18 de mayo de 2006, pág. 20

elecciones, pero afirmó que seguirían “el ritmo acostumbrado de comunicación para hablar de asuntos coyunturales”.

Sin embargo, alentaron a quienes forman parte de los talleres *Fe y Política*, a involucrarse antes y después de la etapa electoral, aplicando “sus conocimientos” en actividades que “fomenten una mejor democracia” y a compartir con otros lo que aprendieron en los cursos que se imparten sobre la política desde la Comisión Episcopal de Pastoral Social<sup>15</sup>.

Como había advertido, la CEM continuó con su trabajo exhortando a la ciudadanía a evitar el abstencionismo y votar con responsabilidad en las elecciones del 2 de julio de 2006: “debemos salir todos a votar y a ejercer un derecho que en el momento presente se vuelve una responsabilidad ineludible, elegir a los gobernantes es una acción democrática que requiere de la participación consciente y responsable de los laicos; urge en este año electoral una manifestación decidida, expresada en el voto, del México que queremos”<sup>16</sup>.

Un mes después de la polémica utilización de la imagen de la Virgen de Guadalupe en actos de campaña del candidato del PAN a la presidencia de la República, la abadía de la Basílica exhortó al panista a explicar los motivos por los que ha usado el icono católico en los actos proselitistas y aclarar “qué es lo que pretende”, mencionando que de no hacerlo el panista estaría faltando el respeto a los mexicanos y sus creencias.

Asimismo, llamó al candidato a definir si la distribución de imágenes con la guadalupana tienen como propósito “compartir su fe” con los simpatizantes o “usar a la santísima madre de Guadalupe para ganar votos” entre el electorado mexicano, que en su mayoría es católico<sup>17</sup>.

---

<sup>15</sup> Muñoz, Alma E., “El miedo no debe determinar el clima de las elecciones: CEM”, en: *La Jornada*, 18 de mayo de 2006, pág. 20

<sup>16</sup> S/A, “Llama CEM a votar con responsabilidad”, Notimex, *Reforma*, 2 de junio de 2006, <http://www.reforma.com/elecciones/articulo/498/995737/?Param=4&PlazaConsulta=reforma&EsCobertura=false&DirCobertura=&TipoCob=0>

<sup>17</sup> León Zaragoza, Gabriel, “Iglesia: el panista debe explicar uso de imágenes religiosas en mítines”, en: *La Jornada*, 4 de junio de 2006, <http://www.jornada.unam.mx/2006/06/04/index.php?section=politica&article=008n3pol>

Posteriormente, la iglesia continuó con su actividad. A un día de que se realizara el segundo debate entre los candidatos presidenciales, pidió que el encuentro fuera propositivo, con el objetivo de evitar ataques. La iglesia católica exhortó a “exponer propuestas para resolver los problemas del país, y no sólo ataques”<sup>18</sup>. Por medio de la nota editorial que cada semana publica la iglesia, *Desde la Fe*, señaló que la en la elección del 2 de julio “no se trata de elegir personalidades impactantes, sino programas de gobierno garantizados por la coherencia y solidez de quien lo propone”<sup>19</sup>.

A diez días de las elecciones, la CEM emitió otro comunicado en el que invitaba a la ciudadanía a “analizar lo que se sabe de las candidatas y candidatos”, además solicitaba que la ciudadanía se informara sobre el desempeño de éstos en las responsabilidades que han cumplido en otras responsabilidades gubernamentales<sup>20</sup>.

La distribución, en junio, de Los Diez Mandamientos de la Participación Ciudadana y el Decálogo de los Políticos, por parte de monseñor José Reséndiz Frútz, de la parroquia del Espíritu Santo y Santa María de Guadalupe, de la Diócesis de Ecatepec, sería el momento más importante de la participación de la Iglesia católica.

Entre los mandamientos destacan:

- Amar a Dios y a tu pueblo votando concientemente, nombrando a quien sirva y destituyendo a quien no sirva.
- No tener miedo a votar por un partido diferente al que se ha votado, si es por el bien del pueblo.
- No votar en vano e informarse para sufragar.
- Por dignidad, no vender la conciencia ni el voto por ningún regalo.
- Puedes recibir los recursos que te den, porque son tuyos, pero votarás libremente y en secreto en las urnas.
- Vigilarás que los recursos del pueblo no se desvíen a otros lados.
- Exigirán que las autoridades cumplan con lo que prometieron.

---

<sup>18</sup> S/A, Darán prioridad a ideas, pero no descartan golpes, Redacción, *El Universal*, 5 de junio de 2006, pág. 2

<sup>19</sup> Martínez, Nurit, “Iglesia pide a candidatos confrontación de ideas” en: *El Universal*, 5 de junio de 2006, <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/139111.html>

<sup>20</sup> S/A, “La CEM llama a examinar con cuidado a candidatos”, en: *La Jornada*, 23 de junio de 2006, <http://www.jornada.unam.mx/2006/06/23/index.php?section=politica&article=012n4pol>

En el Decálogo de los Políticos se pide a los funcionarios:

- No tomar ni disponer de los bienes que administren.
- Transparentar su labor con declaraciones patrimoniales.
- No apoyar a grupos de invasores de terrenos o a tianguistas.
- Desterrar prácticas como el acarreo o compra de votos con tortas, gorras y plumas.
- Que el IFE garantice las elecciones y no se meta en funciones que no le corresponden.
- 

Y, se manifiesta porque los partidos paguen con sus propios recursos e ingresos las campañas. En esta misma propaganda “engraparon” los tres principios “innegociables” para la iglesia y los cristianos en política:

1. La defensa de la vida.
2. La defensa de la vida en todas sus fases, desde el primer momento de concepción hasta la muerte natural.
3. Reconocer la familia “como una unión entre un hombre y una mujer basada en un matrimonio”<sup>21</sup>.

La argumentación de los obispos fue que la iglesia no interviene en el debate público, no manifiesta formas de intolerancia o interferencia, sólo busca “iluminar las conciencias para que las personas puedan actuar libremente y con responsabilidad, según la exigencia de la justicia”<sup>22</sup>.

Después de las elecciones el escenario postelectoral era un tanto delicado, y aunque reiteradamente los obispos se habían manifestado por la unidad y por la construcción de acuerdos que garantizaran la gobernabilidad del país, las críticas no se hicieron esperar, sobre todo las que mencionaban que simpatizaban y favorecían explícitamente o implícitamente a alguno de los contendientes<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup> Cfr. Gómez, Ricardo, “La Iglesia pública los 10 mandamientos para proceso electoral”, en: *El Universal*, 29 de Junio de 2006, pág. A17

<sup>22</sup> Gómez, Ricardo, “La iglesia publica los 10 mandamientos para proceso electoral”, en: *El Universal*, 29 de Junio de 2006, pág. A17

<sup>23</sup> Barranco V., Bernardo, “La iglesia católica en la transición democrática”, en: *La Jornada*, 26 de Junio de 2006, pág. 9

Durante la celebración de la fiesta patronal de la Catedral Metropolitana se incluyó dentro de las oraciones a los gobernantes, a quienes les pidieron medida. Al término de la homilía, el obispo Ortega Franco ratificó que la iglesia mantendrá su postura de esperar la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>24</sup>.

Como resultado de la participación se anunció que Florencio Olvera Ochoa, obispo de Cuernavaca, podría resultar responsable de herejía por la concepción y difusión de una lista de diez pecados electorales. Casi en todos los pecados que enlistó el obispo, puede hallarse una visión sesgada que puede resultar a la postre una injerencia en la política partidaria<sup>25</sup>.

#### **4.1.1 NORBERTO RIVERA EN LAS CAMPAÑAS PRESIDENCIALES**

Es necesario indicar que el cardenal Norberto Rivera Carrera siempre ha sido una figura que se hace notar en la vida social y política de nuestro país. Se recordará que a tan sólo un año de que encabezara la Arquidiócesis de México, se enfrentó al gobierno de Zedillo.

Para los comicios de 2006, el cardenal comenzaba a dar indicios de su actividad desde el 2005, cuando el Instituto Federal Electoral (IFE) aprobó para las campañas electorales del siguiente año un presupuesto de 13 mil millones de pesos. Rivera Carrera declaró que a él y a los mexicanos les parecía demasiado para invertir en democracia, mencionando que se podían buscar otros caminos más económicos en pro de la democracia<sup>26</sup>.

A principios de 2006 defendía la posición que la iglesia tomaría con los talleres sobre reflexión del voto, y se manifestaba para que tanto la iglesia católica como los ministros de otros cultos religiosos se abstuvieran de hacer declaraciones o emprender cualquier acción política a favor de alguno de los candidatos<sup>27</sup>. Y cuando algunos intelectuales del país criticaron este anuncio, días antes de que se iniciarán las campañas

---

<sup>24</sup> Ruiz, Emiliano, “Advierten de pecados electorales” en: *Reforma*, 26 de abril de 2006, [http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/printImpresa.aspx?DocId=725394-1066&strr=pecados\\_electorales](http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/printImpresa.aspx?DocId=725394-1066&strr=pecados_electorales)

<sup>25</sup> Granados Chapa, Miguel, *Plaza Pública*. “Pecados electorales”, en: *Reforma*, 28 de abril de 2006, pág. A 13.

<sup>26</sup> Flores Claudia, “Crítica Norberto presupuesto para campañas”, en: *Es más noticias*, 21 de agosto de 2005.

<sup>27</sup> Martín, Diego, “Impartirá la iglesia católica talleres para reflexionar sobre el sentido del sufragio”, en: *La Jornada*, 9 de enero de 2006, pág. 7.

electorales hacia la presidencia, declaró que quienes criticaban a la iglesia católica y a sus miembros desconocían que fueron los hombres de fe los que dejaron huella en nuestra patria, aunque al cardenal se le olvidaba que se en ese entonces eran muchos los intereses los que se estaban jugando.

Al inicio de las campañas el cardenal Norberto Rivera Carrera declaró que toda persona es libre de manifestar sus aspiraciones a cargos públicos, pero advirtió que lo más recomendable es que quienes aspiren a ello y están en activo, se dediquen a desempeñar bien su trabajo. Además, exhortó a quienes buscan una candidatura presidencial, “a desempeñar de la mejor forma el cargo que el pueblo les ha confiado, lo cual hará que la gente un día vote por ellos<sup>28</sup>”. Esta declaración se le relacionó con la actividad que tanto el PRD como simpatizantes del entonces jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, enmarcaban en torno a él y a su participación como precandidato presidencial.

En diciembre instó a los feligreses a buscar al auténtico Mesías, mencionando que las personas tendían a confundirse, sobre todo por lo atractivo que resultaban, y bajo esta línea solicitó a los periodistas que respetaran la convocatoria del IFE para no hablar de política durante esa temporada decembrina; además, confió en que todos los actores políticos respetaran ese llamado<sup>29</sup>.

Más tarde, el arzobispo alertaría contra la “izquierda violenta que quiere el triunfo a toda costa” y quiere imponerse a la fuerza. Exhortó a los candidatos presidenciales a respetar los resultados del 2 de julio de 2006, sin importar que el ganador obtenga una ligera ventaja, pues, dijo, de eso se trata la democracia<sup>30</sup>.

Para febrero en un encuentro con jóvenes señalaba que la iglesia no podría desentenderse de lo que le sucede a la gente, y ante cientos de jóvenes expresó: “Por más que nos digan aquí en México que la iglesia debe estar metida ahí en la sacristía, que no puede estar interesada en los asuntos que pasan en este país; por más que nos

---

<sup>28</sup> S/A, “Toda persona es libre de manifestar sus aspiraciones a cargos públicos: Rivera”, Notimex, en: *La Crónica de Hoy*, 15 de enero de 2004, pág. 10

<sup>29</sup> Sánchez Venegas, Adolfo, “Norberto Rivera pide a católicos eviten buscar ‘Mesías Político’ ”, en: *La Crónica de Hoy*, 12 de diciembre de 2005, pág. 4.

<sup>30</sup> Cfr. Sánchez Venegas, Adolfo, “Alerta iglesia contra la izquierda violenta”, en: *La Crónica de Hoy*, 19 de diciembre de 2009, pág. 1,3.

griten que la iglesia no se tiene que ocupar de lo que le sucede a la gente (no lo puede hacer), abandonaría el camino de Jesús<sup>31</sup>”.

En ese mismo mes, el arzobispo primado de México llamó a los laicos a involucrarse en política partidista para buscar la “concretización de legislaciones, proyectos y acciones”, como marca la iglesia católica. Tras su homilía dominical, el cardenal Rivera dio a conocer un mensaje firmado por él y sus obispos auxiliares, en el que se plantea que los creyentes tienen derecho—deber de iluminar todos los campos —científico, económico, cultural, político y social— con la luz del señor y los principios del Evangelio basados en la verdad, la justicia y el mayor bien<sup>32</sup>.

También reveló que se reunió en privado con cuatro de los cinco candidatos a la Presidencia de la República, aclarando que no pretende sacar propuestas en materia religiosa, debido a que este tema le corresponde al Poder Legislativo. Además, aclaró que no existe temor entre los candidatos para reunirse con líderes religiosos de manera pública<sup>33</sup>.

El próximo presidente de la República, consideró el cardenal, debe asumir los postulados de Benito Juárez, “quien jamás se avergonzó de ser católico y fue auténtico en el ejercicio del poder”. Resaltó la educación laica y la separación de la iglesia y el Estado, como garantía de respeto entre ambas instituciones<sup>34</sup>.

Rivera Carrera afirmó que siempre han existido falsos profetas demagogos que prometen cosas que saben que no van a cumplir, pero aclaró que no se refirió a ningún candidato en particular<sup>35</sup>.

En junio, a un día de que se realizara el segundo debate, el cardenal mencionó que confiaba en que se abordarían los “puntos más sensibles”, como el combate a la

---

<sup>31</sup> Martínez, Nuria, “El cardenal Rivera resalta aportaciones de la Iglesia”, en: *El Universal*, 6 de febrero de 2006, pág. A20

<sup>32</sup> Cfr. Alma E. Muñoz, “El cardenal Rivera llama a laicos a involucrarse en política partidista”, en: *La Jornada*, 13 de febrero de 2006, <http://www.jornada.unam.mx/2006/02/13/index.php?section=politica&article=008n1pol>

<sup>33</sup> S/A, “No espera la Iglesia Católica propuestas en materia religiosa”, Notimex en: *Excelsior*, 25 de enero de 2006, Pág. A1, A4.

<sup>34</sup> Pensamiento, Daniel, “Quiere Iglesia otro Juárez”, en: *Reforma*, 20 de marzo de 2006, pág. 12.

<sup>35</sup> Viayra, Mariana, “Arremete Rivera contra demagogos: ‘siempre han existido falsos profetas’”, en: *La Crónica de Hoy*, 17 de abril de 2006, pág. 4.

violencia, mejoras en la educación y creación de empleos<sup>36</sup>. Es necesario recordar que el prelado se entrevistó con todos los candidatos, exceptuando a Patricia Mercado, por lo que su actuación no fue neutral, como muchas veces lo sostuvo; a veces se entendió un tanto excluyente.

En un acto calificado de “carga clerical”, cuando los resultados se inclinaban hacia Calderón, Norberto Rivera se precipita y busca un acercamiento forzado con el entonces eventual triunfador, y desde antes de que el IFE validara los resultados del PREP, llama a la sociedad a no anticiparse para declarar un vencedor, pero al mismo tiempo, en su cargo como presidente de Consejo Interreligioso de México, busca para el 18 de julio un encuentro con Calderón, quien se encontraba ávido de reconocimiento y legitimidad<sup>37</sup>.

El 4 de diciembre de 2006, el cardenal convocó a la sociedad en general a trabajar por el bien del país, al hacer mención de que Calderón tenía un futuro difícil ante las diferentes manifestaciones por parte de los opositores.

Además, indicó que consolidar la democracia es “todo un proceso largo que nunca se alcanza. Siempre hay que estar construyéndola, e incitó a los opositores a ser propositivos, presentar proyectos y hacerlos valer. En el periódico del arzobispado *Desde la Fe*, cuestionó a los diputados y senadores que protagonizaron los actos de defensa y de rechazo a la toma de posesión de Calderón, por considerar que dieron un “mal ejemplo a la ciudadanía de cómo resolver las diferencias y los problemas”<sup>38</sup>.

El factor de la desestabilización puede estar por el lado de la intolerancia y la falta de compromiso de las fuerzas políticas con una causa común: el progreso de nuestra patria sin exclusiones ni privilegios. El cardenal mencionó que la nación “no puede salir únicamente con el impulso de un proyecto”, y aseguró que por el momento no tiene agendado ningún encuentro con el presidente, además de reiterar que algún día será llamado a “alguna cosa”<sup>39</sup>.

---

<sup>36</sup> Martínez, Nurit, “Iglesia pide a candidatos confrontación de ideas”, en: *El Universal*, 5 de junio de junio de 2006, pág. A2

<sup>37</sup> Barranco, Bernardo, Los desaciertos políticos del cardenal Rivera, en: *La Jornada*, 1 de noviembre de 2006, pág.28

<sup>38</sup> S/A, “Censura Norberto Rivera a periodistas por esperar ‘prodigios de Calderón’”, en: *La Jornada*, 4 de diciembre de 2006

<sup>39</sup> *Ibidem*

La arquidiócesis de México aclaró que el cardenal Norberto Rivera no pretende interponer demandas en contra de la coalición Por el Bien de Todos, el Partido de la Revolución Democrática o el grupo de personas que altera imágenes religiosas con fines políticos.

El vocero Hugo Valdemar comentó: el cardenal sólo preguntó al secretario de Gobernación, Carlos Abascal, y al subsecretario de Migración, Población y Asuntos Religiosos, Lauro López Sánchez, qué ley contempla proceder por este tipo de expresiones, y se le aseguró que harían un análisis jurídico al respecto.

Por último, el portavoz retó a que si alguien tiene pruebas de la supuesta parcialidad política de la arquidiócesis a favor de un candidato, la denuncie ante la autoridad competente.<sup>40</sup>

#### **4.1.2 ONÉSIMO CEPEDA**

Dentro de la iglesia existen muchos personajes que llaman la atención por sus declaraciones y actividades, tal es el caso del obispo de Ecatepec, Onésimo Cepeda.

Su participación durante las campañas electorales presidenciales fue muy atropellada, desde antes que se iniciara la labor electoral. Fue invitado al informe del gobernador de Hidalgo, Manuel Ángel Núñez Soto, acto en que el jerarca eclesiástico ungió al gobernador como candidato presidencial, al declarar que Manuel tenía “muchas cualidades y no tiene cola que le pisen, es un hombre joven con ideas frescas y no un dinosaurio”; sin embargo, no dejó de mencionar que también tenían posibilidades Arturo Montiel y Juan S. Millán<sup>41</sup>.

Las críticas hacia el candidato López Obrador se volvieron más turbulentas, hasta llegar a una declaración en que le preguntaban por los ataques del tabasqueño contra el IFE, donde el obispo Onésimo contestó: “Es una estupidez”. Por lo que el PRD y Cota Montaño calificaron al obispo de “reaccionario y mercader de la religión y de la

---

<sup>40</sup> Muñoz, Alma E., “Aclara la Iglesia que no demandará a nadie por alterar imágenes religiosas”, en: *La Jornada*, 30 de agosto de 2006, pág. 14

<sup>41</sup> Santiago Núñez, Regina, Pantalla místico-conspirativa, en: *La Crónica de Hoy*, 9 de abril de 2006, pág. 8

política”. El Partido de la Revolución Democrática denunció al obispo por su injerencia en política:

Cepeda se ha caracterizado por su cercanía a los corruptos gobernantes del Estado de México y con el Grupo Atlacomulco; se ha caracterizado también por su cinismo y sus posiciones reaccionarias, es un mercader de la religión y la política; se caracteriza por sus lujos y privilegios, y en el PRD no lo consideramos una voz autorizada de la iglesia y sí creemos que es una de sus manifestaciones más grotescas y corruptas<sup>42</sup>.

En torno de estas declaraciones, el obispo Onésimo Cepeda y la Diócesis de Ecatepec presentaron una demanda civil en contra de Cota Montaño y del PRD, exigiendo una indemnización por 750 millones.

Posteriormente, la Secretaría de Gobernación determinó como improcedente la sanción solicitada contra el obispo, pues en las declaraciones nunca hizo referencia a partido o asociación política alguna.

Dos años después, el Noveno Tribunal Colegiado Federal ordenó al PRD a pagar 100 mil pesos por reparación de daño moral, quedando absuelto Leonel Cota; asimismo, se condenó al obispo a pagar a Cota “los gastos y costos causados en todas las instancias judiciales derivados de este litigio”<sup>43</sup>.

#### **4.2 REACCIÓN DE LA SEGOB Y VICENTE FOX FRENTE LA PARTICIPACIÓN DE LA IGLESIA EN LAS CAMPAÑAS PRESIDENCIALES**

Como se expuso en un capítulo anterior, el presidente Vicente Fox, desde su campaña presidencial, mantuvo una estrecha relación con la jerarquía católica. Desde un año antes que se iniciaran las campañas presidenciales, se le había aconsejado mantenerse alejado de cualquier actividad o declaración que pudiera comprometer el desarrollo del proceso, así como la estabilidad en la sociedad. Aunque no siempre se pudo abstener, sobre todo de la carga moral que había manifestado.

---

<sup>42</sup> Ramírez, Carlos, *Onésimo-Cota: Conflicto Iglesia-PRD* en: [http://www.tabascohoy.com.mx7nota\\_interior\\_impresa.php?id\\_notas=99340](http://www.tabascohoy.com.mx7nota_interior_impresa.php?id_notas=99340)

<sup>43</sup> Méndez, Alfredo, “El PRD pagará indemnización de \$100 mil a Onésimo Cepeda”, en: *La Jornada*, 20 de noviembre de 2008, <http://www.jornada.unam.mx/2008/11/20/index.php?section=politica&article=007n1pol>

El 21 de noviembre de 2005, Fox Quesada apadrinó un acto en el que la jerarquía católica dio a conocer su nueva Doctrina Social, la cual algunos periodistas reconocían como una estrategia de ese núcleo para seguir ampliando su influencia política rumbo a las elecciones de 2006. La presencia del Ejecutivo de la nación en ese acto representó un espaldarazo y una bendición a los intereses terrenales de la iglesia católica<sup>44</sup>.

Por su parte, la Secretaría de Gobernación había puesto interés por primera vez a la actividad de los cultos religiosos en materia de política. Esto se suscitó cuando Abascal manifestó algunas observaciones a la actividad de cuatro líderes protestantes evangélicos por hacer política partidista en favor del Partido Unidos por México (PUM), organización restringida al Estado de México. La Segob elaboró un documento de 18 páginas que sustentaba los motivos legales para advertir a los señalados como ministros de culto.

En esa ocasión la denuncia se refería a un video en donde se mostraba a López Pérez Lando, director de la Sociedad Bíblica de México, dando palabras de ánimo a los dirigentes del PUM. La prensa ventilaba que las autoridades de Gobernación frente a clérigos como Norberto Rivera, Onésimo Cepeda y Juan Sandoval Íñiguez, entre otros, quienes orientan pastoralmente a sus feligreses en cuestiones políticas, solamente recibieron recatados consejos para que fueran más serios en sus comentarios<sup>45</sup>.

Más tarde, el militante de ultraderecha, el secretario de Gobernación, se reiteró ante un Congreso yunquista, como misionero político, y frente a unos 400 asistentes, monseñor Abascal --como lo definiría el periódico *La Jornada*-- se lanzó a demandar la recuperación de “la religión como el espacio que propicie la vinculación del ser humano con su destino trascendente”. El funcionario habló del siglo XXI como el siglo de la religión; destacó el papel del amor como motor de la acción humana, e incluso criticó el modelo de la democracia neoliberal. Según él, la tal democracia sacrifica los valores espirituales para condescender con la terrena voluntad de las mayorías<sup>46</sup>.

---

<sup>44</sup> Cabrera Parra, José, “Crónica del Poder. La Iglesia: nuevo rostro”, en: *Excelsior*, 2 de diciembre de 2005, pág. 12

<sup>45</sup> Martínez García, Carlos, “Todos iguales pero no tanto” en: *La Jornada*, 1 de marzo 2006, <http://www.jornada.unam.mx/2006/03/01/index.php?section=opinion&article=028a1pol>

<sup>46</sup> Hernández López, Julio, “Astillero: Golpismo ‘ético’ ”, en: *La Jornada*, 30 de enero de 2006, pág. 4

Por su parte, el director general de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, Álvaro Castro Estrada, señaló el 29 de abril de 2006 que las leyes que regulan una elección son muy claras y los aspirantes a la silla presidencial deben cumplirlas.

“Las leyes están para regular la conducta del hombre en sociedad. Que las leyes que tenemos se cumplan, y se acabó, es un principio de legalidad, de una cultura de la legalidad.”<sup>47</sup>

Además, dijo estar confiado de que en el marco de la elección presidencial no aparecerían símbolos religiosos de ningún tipo, ya que “utilizar símbolos religiosos en materia electoral está prohibido”. Recordó que, en el caso de candidatos o de servidores públicos, corresponde al Instituto Federal Electoral (IFE) investigar cualquier violación en este campo, así como integrar el expediente e identificar si se da o no la hipótesis normativa que pueda generar una sanción.

Sobre las acusaciones hechas a la administración de Vicente Fox, de que manifestaba un apoyo abierto a la religión católica, externó que las acciones del presidente son aisladas y que los conceptos a veces se confunden<sup>48</sup>.

Después de las elecciones en julio, el subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobernación, Lauro López, aseguró que la iglesia católica no violaba la ley al participar como intermediaria en el conflicto postelectoral: “Estamos hablando de un ofrecimiento de interlocución, no a favor de algún candidato, sino a favor de la paz y del respeto a las leyes”<sup>49</sup>.

El funcionario destacó que los candidatos del PAN y de la coalición Por el Bien de Todos, deberían considerar que el cardenal Norberto sea puente de diálogo. El subsecretario mencionó que la iglesia puede contribuir a abrir espacios para el diálogo, pues tienen el anhelo por mantener la tranquilidad.

---

<sup>47</sup> S/A, Llama Segob a respetar laicismo en comicios, en: *El Universal*, 29 de abril de 2006, <http://www.eluniversal.com.mx/notas/346034.html>

<sup>48</sup> *Ibíd*em

<sup>49</sup> S/A, “Aprueba la Segob arbitraje de Iglesia”, en *Reforma*, 23 de Julio de 2006, <http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/DocumentoImpresa.aspx>

Un año después, el nuevo subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobernación, Florencio Salazar, declararía que la participación de ministros de culto en cargos de elección popular generaría conflictos y polarizaría a la población<sup>50</sup>.

Dentro de las cuentas que entregó la Segob en materia religiosa se puede mencionar que de 2000 a 2007 multó a 36 ministros de culto, clausuró un templo, apercibió a cuatro sacerdotes católicos y requirió información a Olvera Ochoa por promover el voto en las elecciones de 2006<sup>51</sup>.

Por su parte, el todavía presidente de México, Vicente Fox, se había reunido con los obispos del país para despedirse de ellos y agradecerles el apoyo que le dieron durante su sexenio. El guanajuatense mencionó, ante la asamblea plenaria de la Conferencia del Episcopado Mexicano: “en vías paralelas, iglesia y gobierno han hecho su parte en la imprescindible labor de aliviar las condiciones de quienes menos tienen”.

Durante la reunión de una hora, el mandatario reconoció ante los 117 obispos del país que durante su sexenio “no todo lo que nos propusimos lo pudimos lograr”, por lo que se dijo insatisfecho.

Abelardo Alvarado Alcántara, presidente del Departamento de Relaciones Iglesia–Estado de la CEM, reconoció después que la administración foxista dejó muchos asuntos pendientes en materia de religión y que la tarea con el presidente Calderón será lograr la consolidación de la libertad religiosa<sup>52</sup>.

---

<sup>50</sup> S/A, “Rechaza Segob participación política de líderes religiosos”, en: Agencia Reforma, Nacional el siglo de Durango, pág. 3A.

<sup>51</sup> Ramos Pérez, Jorge, “Solo exhorto a iglesias para ceñirse a la ley”, en: <http://www.cadenaciudadana.org/index.php?view=article&catid=34%3Ageneral&id:59...>

<sup>52</sup> *Reforma*, 15 de Noviembre de 2006, pág. 04

#### 4.2.1 POSICIONES Y DECLARACIONES DE ALGUNOS LEGISLADORES E INSTITUCIONES ANTE LA ACTIVIDAD DEL CLERO MEXICANO

Tanto la Cámara de Diputados como la de Senadores se mantuvieron en un papel de observadores, sin opinar a favor ni en contra de la sonada participación de la iglesia católica en las campañas presidenciales.

Algunos mencionaban muy rara vez el tema, como el coordinador parlamentario del PRI, quien colocó en varias ocasiones el tema del Estado laico, mencionando que “la iglesia siempre está sujeta al Estado, en todos aquellos actos que tengan efecto en la sociedad civil, con arreglo a la teoría de la soberanía”.

En marzo, con motivo de la conmemoración del natalicio de Benito Juárez, y para acercar públicamente a la figura de Juárez los principios que rigen al PAN, el senador Héctor Larios, redundó en esa ceremonia en reconocer el rescate de la soberanía nacional, la separación de la iglesia y el Estado, la organización de la República bajo los principios de igualdad de los mexicanos, democracia, la división de los poderes y la construcción de instituciones, así como la actuación política e histórica de Juárez: “Acción Nacional reconoce y siempre ha reconocido como una de las principales aportaciones de Juárez a nuestra patria, el Estado laico”<sup>53</sup>.

Por su parte, Jesús Martínez Álvarez, líder de la bancada de Convergencia, emitió un mensaje político porque en México son tiempos difíciles, no sólo porque el sexenio que termina y la inquietud que propicia el proceso electoral, sino por las acechanzas de una modernidad mal entendida<sup>54</sup>.

El 9 de noviembre de 2006, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Emilio Álvarez Icaza, declaró que las manifestaciones en contra del arzobispo primado de México, Norberto Rivera, son producto de la frecuencia con que el prelado utilizó el púlpito para mandar mensajes políticos: “Si el arzobispo es afecto a

---

<sup>53</sup> Ballinas, Víctor, Garduño Roberto, “Estado Laico el más grande aporte de Juárez: Diputados”, en: *La Jornada*, 22 de marzo de 2006

<sup>54</sup> Ballinas, Víctor, Garduño Roberto, “Estado Laico el más grande aporte de Juárez: Diputados”, en: *La Jornada*, 22 de marzo de 2006

mandar mensajes políticos durante su homilía, pues igual, hay gente que ha decidido mandarle mensajes políticos al arzobispo”<sup>55</sup>.

Al respecto, Alejandro Encinas, jefe de Gobierno del Distrito Federal, declaró haber establecido contacto con las autoridades de la Secretaría de Gobernación y del Arzobispado de la Ciudad de México, con el propósito de establecer un operativo conjunto que impida nuevas irrupciones.

### **4.3 IFE, POSICIÓN Y DECLARACIONES**

Ante la situación en que un empleado del Gobierno del Distrito Federal entregó estampas de la Virgen de Guadalupe con López Obrador, el representante del PRD ante el IFE afirmó que la entrega de estas estampas dañaba al partido al incurrir en un delito electoral<sup>56</sup>.

En una nota del periódico *La Jornada*, el obispo Carlos Aguiar Retes, al presentar el Decálogo por la Transparencia, mencionó que estaba muy contento de que el Instituto Federal Electoral (IFE), al buscar la colaboración de diversos sectores, convocara a las iglesias: “Se agradece que nos hayan tomado en cuenta, porque es algo muy efectivo. Las encuestas y sondeos que se han hecho respecto a las instituciones más confiables es la sociedad (reflejan que) las iglesias están en un nivel muy alto, particularmente la católica. Resulta muy importante que las instituciones se apoyen recíprocamente, que se den un voto de confianza y lo manifiesten públicamente. Es muy importante que tengan y mantengan un alto nivel de confiabilidad, pues el IFE es un instituto que el país necesita<sup>57</sup>.

“Lo bueno: el Instituto Federal Electoral obtuvo la promesa de los dirigentes eclesiásticos de no tratar de inducir el voto de sus feligreses en los comicios

---

<sup>55</sup> Salgado Agustín, et. al. “Piden a Rivera cesar su activismo político, en: *La Jornada*, 9 de noviembre de 2006, pág. 16

<sup>56</sup> Sánchez, Raymundo, “Las estampas de López Obrador, delito electoral admite PRD”, en: *La Crónica de Hoy*, 24 de febrero de 2006, pp. 1, 33-34.

<sup>57</sup> Bernardo Barranco V, “Católicos a contracorriente”, en: *La Jornada*, 11 de enero de 2006, <http://www.jornada.unam.mx/2006/01/11/index.php?section=opinion&article=020a1pol>

presidenciales. Lo malo, es que en ese encuentro no participó ningún representante de la iglesia católica.”<sup>58</sup>

Para suscribir el Decálogo de la Transparencia y Legitimidad de la Contienda Electoral de 2006, se reunieron en el Instituto Federal Electoral los líderes religiosos. Ahí el presidente del IFE, Luis Carlos Ugalde, mencionó la gran importancia de estos compromisos. “Evitemos a toda costa que en el desarrollo de actos propios del ministerio, los ministros de culto induzcan expresamente al electorado a votar a favor o en contra de un candidato o partido político, incluso que promuevan la abstención al ejercicio del derecho a votar”<sup>59</sup>.

En cuanto a la actividad del obispo de Ecatepec, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), determinó que Onésimo Cépeda no incurrió en actos ilícitos al opinar de política y los candidatos presidenciales<sup>60</sup>.

#### **4.4 LOS PARTIDOS, SUS CANDIDATOS Y SU RELACIÓN CON EL CLERO**

##### **4.4.1 PAN**

Calderón visitó al arzobispo Luis Morales, en San Luis Potosí, el 21 de enero de 2006, sin aceptar que se captaran imágenes de ellos juntos y sin dar declaraciones del encuentro.

Para noviembre de 2006, Calderón, ante la jerarquía católica, ofreció “luchar” porque en el artículo 24 constitucional se cambie la frase “libertad de culto y de creencias” por “libertad religiosa”, porque se plasme como derecho humano. En este encuentro, Calderón estuvo más de una hora con los obispos mexicanos. Además, se entendió una vez más que su esposa, Margarita Zavala, ha servido de enlace del mandatario electo con la CEM.

Aguiar Retes expresó su alegría por los resultados del encuentro con Calderón, “y más porque --sostuvo-- diferenció correctamente” los conceptos libertad religiosa y libertad de culto y creencia, “lo cual ya es un paso muy importante” y, añadió que ahora sólo

---

<sup>58</sup> Rivera, Miguel Ángel, “Clase Política: una buena y una mala”, en: *La Jornada*, 11 de enero de 2006, pág. 4.

<sup>59</sup> Irizar, Guadalupe, “Ofrecen Iglesias no inducir el voto”, en: *Reforma*, 11 de enero de 2006, pág. A7.

<sup>60</sup> Castillo García, Gustavo, “La Fepade exculpa a Onésimo Cepeda”, en: *La Jornada*, 24 de marzo de 2006, pág. 14.

falta “encontrar eco para esa claridad, con la nueva representación del Congreso de la Unión”.

Después del encuentro, de la casa de transición del panista se emitió un comunicado en el cual se resaltó que el presidente electo “se comprometió a mantener una relación respetuosa con todas las instituciones religiosas”, y reiteró que “mantendrá la laicidad del Estado”<sup>61</sup>.

Más tarde, Felipe Calderón consiguió el apoyo de la agrupación de evangélicos Encuentro Social –con unos 180 mil integrantes–, a cambio de dos candidaturas a la Cámara de Diputados. De acuerdo con las negociaciones con la dirigencia nacional panista, los espacios para ese grupo podrían concretarse en los distritos de Tapachula, Chiapas, y Comacalco, Tabasco. En entrevista, tanto los pastores como la coordinadora de campaña, Josefina Vázquez Mota, reconocieron públicamente que representantes de esa iglesia participarán en la postulación de candidatos al Congreso de la Unión<sup>62</sup>.

En otro momento, el candidato del PAN visitó al obispo Onésimo Cepeda. Dijo que en la entrevista hablaron él de la campaña y el prelado sobre la denuncia del PRD en su contra; además, precisó que también se reunió con el evangelista Federico Barragán, líder de la Iglesia de Dios del Séptimo Día <sup>63</sup>.

Calderón firmó el compromiso de impulsar una reforma de ley para que las asociaciones religiosas puedan ser propietarias de medios de comunicación. En ese acuerdo se estipulaba que ese partido y su candidato presidencial respetarán la educación laica, la separación iglesia–Estado y la tolerancia religiosa. En la cláusula 11 del acuerdo firmado entre Acción Nacional y esta APN, integrada básicamente por evangélicos, se estipulan ocho temas de agenda legislativa y de gobierno que deberá impulsar Calderón en caso de que fuera presidente <sup>64</sup>.

---

<sup>61</sup> Muñoz, Alma E., Ofreció Calderón a la Iglesia pugnar por ‘la anhelada’ libertad religiosa” en: *La Jornada*, 18 de noviembre de 2006, pág. 6

<sup>62</sup> Guerrero, Claudia, “Revelan evangélicos trueque con el PAN. Polemizan por ‘espías’ ”, en: *Reforma*, 9 de febrero de 2006, pág. 7.

<sup>63</sup> Muñoz, Alma E., Pide Felipe a Ejecutivo dejarlo solo. Visita zona estratégica, en *Reforma*, 23 de febrero de 2006, pág. 7

<sup>64</sup> Nuñez, Ernesto, “Pacta Felipe dar medios para Iglesias”, en: *Reforma*, 1 de marzo de 2006, pág. 3

Cuando un panista se dice defensor del Estado laico, entiende el significado opuesto: imponer una visión religiosa en las políticas públicas. De qué otra manera podemos interpretar los pactos de Felipe Calderón frente a los evangélicos en la reunión que sostuvo a principios de mes. El panista recurrió a las referencias bíblicas para expresar su entusiasmo religioso y su empuje electoral. Recordemos que Calderón se comprometió a dar posesión de los medios de comunicación a grupos religiosos, a impartir educación religiosa en escuelas públicas, a dar asistencia religiosa en hospitales y reclusorios<sup>65</sup>.

#### 4.4.2 PRI

Por su parte, el candidato presidencial del PRI, Roberto Madrazo Pintado, sin dejar de lado las relaciones sociales, llegó al festejo del cumpleaños 75 de Antonio Chedraui, arzobispo de la Iglesia Ortodoxa. En ese acto también se encontró al candidato del PAN<sup>66</sup>.

Antes de tener una cita con la iglesia católica en calidad de candidato presidencial, Roberto Madrazo se reunió con el patriarca ecuménico ortodoxo, Bartolomeo I, siendo que éste se encontraba en México para sostener entrevistas con representantes gubernamentales y eclesiásticos de varias religiones.

En febrero de 2006, el priista Manlio Fabio Beltrones sería el primero en reunirse, a puerta cerrada, con el Consejo Permanente de la Conferencia del Episcopado Mexicano. Manlio, quien fuera el representante del aspirante de su partido, Roberto Madrazo Pintado, manifestando, tras el encuentro, que a su partido le interesa que los obispos conozcan el pensamiento de su candidato. Asimismo, afirmó que compartió puntos de vista que los hicieron estar más conscientes de los problemas de México y darse cuenta de que sus preocupaciones son las mismas pero expresadas de manera distinta, además de que se planteó el respeto a la libertad religiosa<sup>67</sup>.

---

<sup>65</sup> Rodríguez, Gabriela, “La manipulación del Estado Laico”, en: *La Jornada*, 17 de marzo de 2006, pág. 24.

<sup>66</sup> Viayra, Mariana, “Chedraui reúne a Madrazo, Calderón y Martha”, en: *La Crónica de Hoy*, 18 de enero de 2006, pág. 4

<sup>67</sup> Alma E. Muñoz, “Busca el Episcopado diálogo con candidatos presidenciales”, en: *La Jornada*, 10 de febrero de 2006, pág. 17

Roberto Madrazo, candidato de la Alianza por México, mostró el 11 de mayo una personalidad mística y dejó en manos de Dios su triunfo del 2 de julio. Reunido con evangélicos, les pidió, más que el voto, hacer oración por él y hasta citó una parte de la Biblia para reivindicar su trayectoria política. Luego de señalar que es partidario de la separación de la iglesia y el Estado, reconoció que se deben consolidar las libertades religiosas en México<sup>68</sup>.

#### 4.4.3 PRD

El predio que el gobierno del DF regaló a la iglesia católica para la Plaza Mariana, cerca de la Basílica de Guadalupe, fue valuado en 156 millones 276 mil 243 pesos por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario. En tanto, Gerardo Merla, director de proyectos de dos de las empresas inversionistas de Santa Fe, a las que el gobierno del DF cambió terrenos por obras, afirmó que apoyarán la candidatura presidencial de López Obrador.<sup>69</sup>

Amador Solís, empleado de la Procuraduría General de Justicia del DF y amigo de López Obrador, reparte en el Metro calendarios con las imágenes de Andrés Manuel López Obrador y la Virgen de Guadalupe, con la leyenda: “Guadalupano humilde y fiel servidor del pueblo”. Solís explica a *la Crónica de Hoy* que el jefe de Gobierno capitalino “es un hombre nacionalista, de izquierda y guadalupano”<sup>70</sup>.

Al respecto, el representante del PRD ante el IFE mencionó que esta acción puede ser grave para la imagen del partido.

Por su parte, Amador Solís advirtió que continuará su labor de propaganda, pese a que el PRD le hizo un llamado para que dejara de hacerlo, mientras que Alfredo Hernández Raigosa, diputado perredista, afirmó que estas estampas “no dañan” a su partido, pero

---

<sup>68</sup> S/A, “Pide priista oraciones para ganar”, en: *Reforma*, 12 de mayo de 2006, pág. 13.

<sup>69</sup> Sánchez, Raymundo, “Oficial: de 156 millones de pesos, el predio que el gobierno del DF dio a la Iglesia”, en: *La Crónica de Hoy*, 20 de febrero de 2004, pp. 1, 33-34.

<sup>70</sup> Arellano, Silvia, “Reparte un empleado del gobierno del DF estampas de López Obrador con la Virgen”, en: *La Crónica de Hoy*, 23 de febrero de 2004, pp. 1, 33.

que la mezcla de religión con política puede ser una mezcla explosiva. De su lado, López Obrador evadió hablar del tema en su conferencia de prensa<sup>71</sup>.

Cuando se presentó el desafuero de López Obrador, el entonces jefe delegacional recibió el apoyo de la Luz del Mundo, iglesia que dice tener millón y medio de seguidores en el país<sup>72</sup>; además, esa iglesia no era la única que mostraba simpatía por el que posteriormente se convertiría en candidato. Dentro de la católica, la corriente teológica de la liberación encontraba en el PRD coincidencias reales o ficticias, tal vez por supuestas motivaciones de justicia social<sup>73</sup>.

Andrés Manuel se definió como católico, en entrevista televisiva con Joaquín López Dóriga, aunque existían apreciaciones variadas sobre su verdadero credo; algunos lo consideraban pentecostal y otros tantos que era presbiteriano<sup>74</sup>.

Para el 11 de febrero de 2006, en una reunión entre Andrés Manuel López Obrador y el expresidente del CEM, Luis Morales Reyes, quien ofreció imparcialidad de la iglesia católica en el proceso electoral, el candidato prefirió no hacer declaraciones y acordó con el arzobispo que él atendería a la prensa.

Durante la reunión se habló sobre la constitución del Episcopado Mexicano, cuál es su misión como conferencia y cómo trabajan los obispos colegiadamente, señaló Morales Reyes. Además, mencionó que la iglesia promoverá la participación ciudadana en los comicios del 2 de julio, sin inclinar la balanza en favor de ningún candidato.

Al preguntarle por su favorito en la contienda electoral, respondió: “para nada nos metemos en ese tema de política, mi gallo es la participación ciudadana, mi gallo es la democracia”<sup>75</sup>.

---

<sup>71</sup> Arellano, Silvia, “Seguiré repartiendo las estampitas”: Solís, en: *La Crónica de Hoy*, 25 de febrero de 2004, pág. 33

<sup>72</sup> Hernández López, Julio, “Astillero. La política como martirio”, en: *La Jornada*, 19 de agosto de 2004, pág. 4.

<sup>73</sup> Fuentes Aguirre, Armando, “De política y cosas peores. Extraños compañeros”, en: *Reforma*, 11 de mayo de 2005, pág. 17

<sup>74</sup> Mendivil, Leopoldo, “En el nombre de Dios”, en: *La Crónica de Hoy*, 6 de febrero de 2006, pág. 6.

<sup>75</sup> *Reforma*, 11 de febrero de 2006, pág. 6

La coalición Por el Bien de Todos sentencia en el juicio de inconformidad, presentado ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, “la intervención de la iglesia en la presente contienda electoral fue una constante. A esta lista se suman los obispos de Cuernavaca, Guadalajara, Guanajuato, Querétaro, Morelia y Yucatán”, en los que en la mayoría de los casos se inclinaron a favor de Acción Nacional y en el menor por la coalición<sup>76</sup>.

Gerardo Fernández Noroña, vocero del PRD, a principios de 2006 lamentó que el cardenal Norberto Rivera criticara la “izquierda de violenta”, que a toda costa busca alcanzar el poder, y él creía lo contrario con el triunfo de Evo Morales en Bolivia<sup>77</sup>.

El expresidente de la CEM, Luis Morales, ofreció a Andrés Manuel López Obrador imparcialidad de la iglesia católica en todo el proceso electoral. El arzobispo de San Luis Potosí y el candidato de la coalición Por el Bien de Todos desayunaron con el prelado. A diferencia de lo que hizo Calderón, posó para los fotografías<sup>78</sup>.

“Voto por voto que estás en el cielo Andrés Manuel: santificado sea tu nombre, hágase tu voluntad en el IFE como en el Tribunal, veganos tu Presidencia...”. Ésta es la rara mezcla de oraciones y consignas de los perredistas que hicieron una peregrinación a la Basílica de Guadalupe. Javier Hidalgo dirigente del PRD, mencionó: “el recuento se ha vuelto una cuestión de fe y esperanza”. Frente a la Basílica, el sacerdote Álvaro Sierra pidió: “vamos a orar por el voto por voto y por las demandas de nuestro pueblo pobre”<sup>79</sup>.

La coalición Por el Bien de Todos indicó que la iglesia católica tuvo injerencia determinante en el resultado de las elecciones presidenciales. En el juicio de inconformidad promovido por los partidos que postularon a López Obrador, se señala que la “intervención de la iglesia en la presente contienda electoral fue una constante”. Lo anterior porque a lo largo de la campaña hubo propaganda religiosa para favorecer a Felipe Calderón<sup>80</sup>.

---

<sup>76</sup> Barranco V. Bernardo, “La Iglesia en la transición democrática”, en: *La Jornada*, 26 de Julio de 2006, <http://www.jornada.unam.mx/2006/07/26/index.php?section=opinion&article=026a1pol>

<sup>77</sup> Juárez, Pedro; “El triunfo de Evo Morales es benéfico para López Obrador: Leonel Cota”, en: *La Crónica de Hoy*, 20 de diciembre de 2005, pp. 1,3.

<sup>78</sup> Nuñez, Ernesto; Garantiza Arzobispo equidad de la Iglesia, en: *Reforma*, 11 de febrero de 2006, pág. A6.

<sup>79</sup> Blancas, Daniel, “El recuento se ha vuelto cuestión de fe y esperanza, dice Javier Hidalgo”, en: *La Crónica de Hoy*, 20 de agosto de 2006, pág. 6

<sup>80</sup> Aguirre, Alberto, “Denuncian apoyo de la Iglesia a panista”, en: *Reforma*, 20 de julio de 2006, pág.A8.

#### 4.4.4 OTROS PARTIDOS

Los candidatos Patricia Mercado, del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, y Roberto Campa, del Partido Nueva Alianza, fueron muy discriminados, tanto en medios y organizaciones no gubernamentales como por la iglesia.

Los candidatos presidenciales aprovecharon la conmemoración del bicentenario del natalicio de Benito Juárez para hacer campaña. Uno de ellos fue Patricia Mercado, quien prometió defender el Estado laico y mantener la separación de la iglesia y el Estado.<sup>81</sup>

La candidata presidencial del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina fue criticada por el obispo de Aguascalientes, Ramón Godínez Flores, al considerar que su ventaja en el debate preelectoral es su estilo para gobernar, aunque cabe mencionar que Mercado demandó a Godínez, quien encabezaba a México Posible, por hablar contra los principios del partido<sup>82</sup>.

La Conferencia del Episcopado Mexicano marginó de la pasarela de presidenciables tanto a Patricia Mercado como a Roberto Campa, de Nueva Alianza<sup>83</sup>.

El obispo Ramón Godínez pidió a Patricia Mercado que se arrepienta por los planteamientos que ha hecho sobre diversidad sexual. “Ella ha hablado de propuestas como legalizar el matrimonio entre homosexuales, esto me parece un despropósito. También ella tiene la posibilidad de arrepentimiento y propósito de enmienda, como mexicanita que es”, comentó el prelado<sup>84</sup>.

Roberto Campa, candidato presidencial del Partido Nueva Alianza, criticó las pasarelas selectivas coordinadas por la iglesia católica. Comentó que esos actos excluyentes fracasan, pues los convocantes muchas veces terminan sin candidatos que escuchar<sup>85</sup>.

---

<sup>81</sup> S/A, “Usan candidatos banderas juaristas”, en: *Reforma*, 22 de marzo de 2006, pág. A7.

<sup>82</sup> Hernandez, Erika, “Apuesta Mercado al estilo”, en: *Reforma*, 6 de junio de 2006, pág. A7

<sup>83</sup> Escalante, Jorge, “Marginan Obispos a Campa y Mercado”, en: *Reforma*, 3 de abril de 2006, pág. A13.

<sup>84</sup> Appendini, Manuel, “Pide Obispo arrepentimiento”, en: *Reforma*, 20 de junio de 2006, pág. A6.

<sup>85</sup> López, Erika, “Critica Campa su exclusión”, en: *Reforma*, 4 de abril de 2006, pág. A10.

#### **4.5 DECLARACIONES DE DIFERENTES ACTORES DE LA VIDA SOCIAL, CULTURAL E INTELECTUAL DEL PAÍS RESPECTO A ESTA PARTICIPACIÓN**

Cuando la jerarquía católica anunció el inicio de sus diferentes actividades en torno a los acontecimientos relacionados a la esfera política de 2006, muchos intelectuales progresistas cuestionaron las posturas “anacrónicas” de los actores religiosos, revelando cómo las concepciones católicas son supervivencias petrificadas de un pasado jurásico.

Dentro de algunos periódicos, Carlos Abascal fue constantemente caricaturizado como el “secretario mocho”, mientras que Jorge Serrano Limón se convirtió en icono de la intolerancia católica. Sin embargo, el debate de fondo apuntaba a que el conjunto de principios, normas y valores morales católicos constituían la configuración de un orden social que también se pone en juego en los procesos electorales y en la propia democracia.

La mayoría de las voces mencionaba que en estos días ya no estaba en primer lugar la religión pública, sino la libertad religiosa. Esta libertad pública se basa en el reconocimiento de los derechos de toda conciencia individual y en la mediación de la democracia política.

En la historia reciente de México el factor religioso ha resurgido con fuerza; basta citar la mayor diversidad y la explosión de algunas corrientes, especialmente pentecostales, para advertir nuevos fenómenos en el ámbito de las creencias populares.

Sin embargo, desde la recomposición política y social del país, las iglesias se han fortalecido más allá de las creencias y se han politizado.

En los últimos años, la iglesia católica se ha fortalecido mucho más en el plano político que en el propiamente religioso, donde pierde terreno y adeptos. Las creencias y las instituciones no son lo mismo. Las tendencias mundiales apuntan a que lo religioso se reaviva, mientras que las instituciones religiosas son sacudidas por los movimientos culturales de las sociedades modernas.

Sectores intelectuales y seculares han cuestionado el peso moral, en especial de la jerarquía entre la población, mientras los políticos, específicamente en coyunturas electorales, la procuran buscando votos y legitimidad. Si bien la iglesia católica pareciera ir en contrasentido de muchos procesos, no debe ser ni despreciada, ni descalificada como actor. La catolicidad es monolítica, pero se rige bajo el principio de la autoridad representada en el papa, quien ha dispuesto, desde la visita *ad limina*, en septiembre pasado, que la iglesia debe desempeñar un mayor protagonismo político desde la crítica de los valores doctrinales, por lo que debemos esperar, en los meses venideros, colisiones y sacudimientos<sup>86</sup>.

Para finales de enero, la opinión pública se volvía en favor del Decálogo por la Transparencia y la Legitimidad de la Contienda Electoral 2006, porque las asociaciones religiosas que operan en nuestro país se comprometerían a permanecer neutrales y no inducir el voto en favor de nadie. En el periódico *Excélsior* se mencionaba: “ojalá se cumpla para que la sucesión presidencial se dé en paz, y sin la participación de agentes extraños”<sup>87</sup>.

El 31 de enero de 2006, Carlos Monsiváis, ante el presidente Vicente Fox, durante la entrega de los premios nacionales de Ciencias y Artes, hizo una defensa al Estado laico, al lanzar una crítica a Abascal por hacer tan abierta su fe católica<sup>88</sup>.

Después de las elecciones y ante los insistentes comunicados de la CEM, diferentes voces se hicieron escuchar, como por ejemplo “Alianza Cívica, organismo especializado en la observación de procesos electorales, evidenció algunos casos concretos de inducción eclesiástica el 2 de julio”<sup>89</sup>.

Por su parte, el Observatorio Eclesial acusó de “ambiguo” el comportamiento del cardenal Norberto Rivera, quien reiteraba, por un lado, que aún no existía un ganador

---

<sup>86</sup> Bernardo Barranco V, “Católicos a contracorriente”, en: *La Jornada*, 11 de enero de 2006, <http://www.jornada.unam.mx/2006/01/11/index.php?section=politica&article=020a1pol>

<sup>87</sup> Ortiz, Irma Pilar, “Frentes Políticos”, en: *Excélsior*, 23 de enero de 2006, pág. A 8.

<sup>88</sup> Martínez, Fabiola, “Respeto a los fundamentalistas que me acusan de fundamentalista: Abascal” en: *La Jornada*, 2 de febrero de 2006, pág. 17

<sup>89</sup> Bernardo Barranco, “La Iglesia Católica en la transición democrática”, en: *La Jornada*, 26 de julio de 2006, <http://www.jornada.unam.mx/2006/07/26/index.php?section=opinion&article=026a1pol>

en la contienda presidencial y, por otro, se reunía apoyando y prestándose al juego mediático del equipo de Calderón<sup>90</sup>.

Roberto Blancarte, investigador del Colegio de México, también opinaría: “lo central es que el Estado no dependa en su autoridad política de ninguna fuente religiosa que condicione la legislación pública”, los legisladores siguen estando bajo la presión, la influencia o el abierto chantaje de las instituciones religiosas. Lo que hay que defender es la libertad de conciencia, la igualdad de los ciudadanos y la autonomía de la política frente a lo religioso. La iglesia puede decir lo que quiera, pero a lo que no tiene derecho es a imponer su opinión al conjunto de la ciudadanía”<sup>91</sup>.

En entrevista que se publicó en *La Crónica de Hoy*, Fernando Escalante Gonzalbo, investigador del Colegio de México, opinaba que era necesario tener presente la historia más reciente de los candidatos, al recordar que cuando López Obrador gobernó al DF, destinaban partidas enormes a la televisión, apoyando a taxistas piratas y regalando predios a la Basílica de Guadalupe<sup>92</sup>.

El entonces rector de la UNAM, Juan Ramón de la Fuente, pidió a los candidatos presidenciales dar a conocer su postura, por medio de un debate en torno al laicismo del Estado; “hay quienes no han entendido que el laicismo es la mejor garantía de la libertad de cultos”, y agregó que el laicismo es un tema central para fortalecer un concepto de Estado que hoy, más que nunca, no debe dar lugar a confusiones ni titubeos<sup>93</sup>.

También opinó Enrique Krauze, quien mencionó que políticos como Vicente Fox, Carlos Abascal y Felipe Calderón han mezclado lo sagrado con lo profano. Las convicciones religiosas son muy respetables, pero no tienen por qué dejar el recinto íntimo de la vida privada. Nuestros políticos deberían respetar la separación entre la iglesia y el estado, no sólo consagrada en nuestras leyes, sino escrita con sangre en nuestra historia.

---

<sup>90</sup> *Ibíd*em

<sup>91</sup> S/A, “Rechaza Segob participación política de líderes religiosos”, en: *Agencia reforma, Nacional, el siglo de Durango*, pág. 3A.

<sup>92</sup> Ruíz, Fran, “‘Dudo que el PRD y López Obrador sean de izquierda’: Fernando Escalante”, en: *La Crónica de hoy*, 11 de enero de 2006, pp. 6-7.

<sup>93</sup> S/A, “Pide de la Fuente a candidatos debatir sobre el laicismo del Estado”

Guerrero, Claudia, Revelan evangélicos trueque con el PAN. Polemizan por “espías”, en: *Reforma*, 9 de febrero de 2006, pág. A7.

Asumirla al pie de la letra en México no es sólo un imperativo de legalidad república, es un acto de elemental prudencia política y de coherencia cristiana<sup>94</sup>.

Las feministas reclamaron, el 9 de marzo, al candidato presidencial de la Alianza por el Bien de Todos, su falta de definición sobre el aborto y la salvaguarda del Estado laico. La estudiante Wendy Salas enfrentó a López Obrador en el Claustro de Sor Juana, donde participó en un foro sobre la equidad de género<sup>95</sup>.

Monsiváis, en defensa del laicismo, también increpó públicamente al secretario de Gobernación, Carlos Abascal, quien “apenas toma la palabra e instala su púlpito virtual”<sup>96</sup>.

Respecto a la elección presidencial que se avecinaba, organizaciones civiles que realizan labores de observación detectaron, entre otros problemas: coacción y compra del voto, uso de programas sociales para favorecer a candidatos, intervención de la Iglesia, apatía de los ciudadanos y falta de capacitación de los funcionarios electorales<sup>97</sup>.

#### **4.6 DECLARACIONES DE DIFERENTES IGLESIAS Y ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y DE CULTO**

Las principales Iglesias cristianas evangélicas preparan una propuesta de nación para entregarla a los candidatos presidenciales, pero sin que esto suene a una preferencia o beneficio o proselitismo hacia algunos de los partidos o candidatos. Además, proponían iluminar a los votantes con la impresión de dos millones de folletos con la leyenda “un gobierno como Dios manda”, con la trayectoria de los candidatos presidenciales. “va a iluminar para que la gente se fije por quién vota, no sólo el partido sino su trayectoria política”, expreso el director de la Sociedad Bíblica de México, el presbiteriano Abner López Pérez<sup>98</sup>.

Por su parte, el dirigente de la Iglesia de la Santa Muerte, David Romo, buscará una curul en San Lázaro, y para ello mencionó que empezaría a escuchar “las plataformas

---

<sup>94</sup> Krauze, Enrique; “Entre el César y Dios”, en: *Reforma*, 26 de febrero de 2006, pág. 18.

<sup>95</sup> Aguirre, Alberto, “Elude AMLO debate sobre aborto”, en: *Reforma*, 10 de marzo de 2006, pág. 11.

<sup>96</sup> Barranco V, Bernardo, “Balance de Hechos religiosos 2006”, en: *La Jornada*, 27 de diciembre de 2006, pág. 17.

<sup>97</sup> Valle, Sonia del, “Advierten riesgos los observadores”, en: *Reforma*, 24 de junio de 2006, pág. 2.

<sup>98</sup> Ruiz, Emiliano, “Alistan proyecto los evangélicos”, en: *Reforma*, 23 de junio de 2005, pág. A4.

políticas de los verdes, amarillos, azules, tricolores”. Romo dejó ver sus aspiraciones religiosas y es que, aseguró: “como diputado puedo promover la verdadera libertad religiosa”.

A pesar de que los sacerdotes y ministros religiosos están acotados por la ley para ejercer la política, Romo indicó que encontrará la forma de llegar a la Cámara de Diputados.<sup>99</sup>

A mediados de enero, el líder religioso Antonio Chedraui, arzobispo de la Iglesia Ortodoxa, se dirigió a los candidatos presidenciales Felipe Calderón y Roberto Madrazo, exigiéndoles pensar en el bien del país y no realizar campañas de descalificación y golpes bajos, así como “respetar la voluntad del pueblo”<sup>100</sup>.

El pastor Arturo Farela denunció que la Secretaría de Gobernación iniciará el 21 de febrero una investigación en su contra por sostener una reunión privada con Andrés Manuel López Obrador. Para Farela, quien esperaba recibir una notificación de la Segob, la investigación a la que será sometido resulta injusta e inequitativa, pues aseveró que otro grupo de evangélicos, agrupados en la asociación Encuentro Social, se han reunido de manera abierta y pública con el candidato del PAN, Felipe Calderón, y Segob no los ha molestado<sup>101</sup>.

Arturo Farela Gutiérrez, presidente de la Confraternidad Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas, ensalzó el 17 de febrero a Andrés Manuel López Obrador, a quien consideró un “libre pensador”, y dijo: “vemos en él un hombre serio, preocupado por hacer respetar la separación iglesia–Estado y con una preocupación por los pobres de manera seria”<sup>102</sup>.

Antonio Chedraui, en tanto, afirmarí que la democracia y el futuro de una nación se construyen con ideas, propuestas, programas sólidos y no con ataques entre políticos,

---

<sup>99</sup> Lara, Alhelí, “Pretende diputación líder de Santa Muerte”, en *Reforma*, 1 de agosto de 2005, pág. A2

<sup>100</sup> S/A, “Buscan panistas tejer red ciudadana. Exige arzobispo a los candidatos respetar el voto”, en: *Reforma*, 18 de enero de 2006, pág. A 6.

<sup>101</sup> Ruíz, Emiliano, “Teme pastor investigación por la SG”, en: *Reforma*, 21 de febrero de 2006 pág. A9.

<sup>102</sup> Guerrero, Claudia; “Elogia a perredista ministro evangélico”, en: *Reforma*, 18 de febrero de 2006, pág. A6.

ni con golpes, ni con escándalos; “estamos hartos de promesas, ofensas, descalificaciones”, que producen decepción y abstencionismo <sup>103</sup>.

Lideres evangélicos distribuyen en sus templos un video que “exhibe” al presidente Felipe Calderón en su acercamiento con la iglesia católica, cuando éste era candidato, lo que no ha vuelto a ocurrir a partir de su triunfo<sup>104</sup>.

---

<sup>103</sup> Viayra, Mariana, “La política se construye con ideas y no con escándalos: Chedraui”, en: *La Crónica de Hoy*, 28 de febrero de 2006, pág. 5.

<sup>104</sup> Wong, Alma, “Critican a FCH ‘sesgo’ católico. Cuestiona Iglesia partidos”, en: *Reforma*, 25 de mayo de 2009, pág. A4.

## CONCLUSIONES

La iglesia existe, actúa y forma parte del medio social, y esta situación se tiene que reconocer públicamente. La sociedad ha cambiado, y en su transformación demandó estos cambios. Con las reformas en 1992 se vislumbraba cierta libertad y tolerancia religiosa en México.

En el gobierno de Vicente Fox, la libertad de la Iglesia en materia de participación política fue más visible, sobre todo por el activismo en cuanto a las declaraciones de la jerarquía católica, pero la CEM buscaba, más allá de un apoyo, una reforma sobre las leyes que seguían limitándolos legalmente en algunos temas como: acceso a los medios de comunicación, libertad religiosa en escuelas públicas, asistencia espiritual y religiosa en centros de salud, penitenciarios y asistenciales, entre otros.

Dentro del sexenio foxista la reforma para la libertad religiosa en materia de participación política directa no se concretó, debido, según el Ejecutivo, a la composición dividida del Legislativo, aunque también es necesario puntualizar que el Ejecutivo nunca presentó una reforma en materia de religión, por lo que durante ese tiempo la iglesia reflexionó sobre la forma de evitar que esto se repitiera, y optó por arriesgarse a intentar una participación más abierta y así lograr un apoyo unánime y echar a andar, en el siguiente sexenio, las reformas y modificaciones necesarias.

El trabajo propuso relatar y describir los acontecimientos en torno de esta participación, pero se encontró con algunas limitantes que se debieron, en parte, a que las reuniones que tenían los jefes católicos con los candidatos, representantes de partidos políticos y figuras prominentes del gobierno, fueron a puerta cerrada, sin que se comentara, en algunos casos, de lo tratado en esas reuniones, algunas de ellas fueron muy protegidas de la prensa.

Por otro nuestra hipótesis puede tomarse por dos vías si la calificaran las instituciones encargadas de llevar a cabo vigilar el cumplimiento de las leyes, podemos establecer que los talleres cívicos no alteraban la normatividad y que se encontraba dentro de lo permitido. Pero por otro lado, sin tomar en cuenta nuestras instituciones y observar nuestras leyes que aunque no son muy específicas en algunas partes, podemos decir

que la hipótesis es acertada al establecer que la Iglesia no tiene por qué llevar a cabo talleres cívicos que promuevan la participación política ciudadana para ello tenemos instancias como el Instituto Federal Electoral y los Institutos Electorales de los estados, así como Organismos no Gubernamentales.

Además, se ofreció encontrar elementos que motivaran a la reflexión sobre la relación iglesia-Estado, o bien ayudaran a resolver cuestionamientos como la extralimitación de la participación de la iglesia católica, pues al ser ésta apoyada por el gobierno foxista, se esperaba que su participación fuera flagrante. Y se encontró que aunque la campaña denominada: *Fe y Política*, a cargo de la iglesia católica, fue muy cuestionada por el núcleo intelectual, fue apoyada por la Secretaría de Gobernación, así como la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, y a su vez por la Dirección General de Asociaciones Religiosas y por el Instituto Federal Electoral, que posteriormente apoyarían la idea de que la iglesia católica, y más directamente el cardenal Norberto Rivera, fuera el mediador para alcanzar la paz postelectoral.

Además, es necesario recalcar que cuando la iglesia invitó a algunos candidatos a reunirse con la jerarquía católica dentro de la CEM, ninguno se rehusó o mostró inconformidad, excepto por los candidatos Campa y Mercado, quienes no fueron invitados.

En cuanto a las declaraciones en temas políticos por parte de algunos representantes de la iglesia católica, se encontró que tanto Onésimo Cepeda como Florencio Ortega, ambos obispos, fueron denunciados por representantes de los partidos Revolucionario Democrático y del Trabajo, respectivamente, por haber rebasado la línea normativa al hacer declaraciones en torno a su candidato presidencial, pero durante el desarrollo de estas denuncias la Segob resolvió que no existían motivos para establecer sanciones, en torno a ese tema.

Después de este trabajo, y sobre todo de las muestras de lo sucedido en la contienda electoral de 2006, es necesario reflexionar sobre algunos temas que giran en torno de este tema y que además llaman la atención:

Primero.-- Sería oportuno revisar el estado que guarda la relación política entre la iglesia católica y la población, dado que aunque la iglesia sostenga que es ella la que detenta el lugar principal para explicar temas éticos y existenciales a la sociedad, los números muestran que esta institución ha perdido creyentes a lo largo del territorio nacional, por los casos de obispos pederastas y por su interés de fortalecerse en materia política.

Segundo.-- Hacer un análisis sobre las encuestas que investigan el grado de confianza que tienen las instituciones que forman parte del sistema político, con la sociedad, pues salta a la vista el hecho de que el grado de abstencionismo en las votaciones se elevó en los años posteriores a las elecciones de 2006.

Tercero.-- Por último, es necesario actualizar las reflexiones teóricas en cuanto a la relación iglesia-Estado en México, puesto que la historia que ha vivido nuestro país en torno a este tema ha girado en cuanto a la dominación de una esfera sobre la otra, manifestándose, a veces, en forma violenta. Pero los tiempos cambian, al igual que las sociedades, motivo por el cual no debemos cerrarnos a la idea de ser tolerantes, sin que se confunda el principal motivo de la existencia de cada una de ellas.

## BIBLIOGRAFÍA

- San Agustín, La Ciudad de Dios, 2da ed., México, Porrúa, 1970.
- Kant, Immanuel, Crítica de la razón pura, Libro II, Edición Orbis/ Buenos Aires Hyspamèrica.
- Fernández, Ginzo Arsenio, La filosofía de la Religión en Hegel y Schleiermacher en El legado Clásico: en torno al pensamiento moderno y la Antigüedad clásica, Alcalde Henares, Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, 2002
- Durkheim, Emile, “Las formas elementales de la vida religiosa”, Colofón, S.A. de C.V., México, 1993.
- Camp Roderic, Ai; Cruce de Espadas, política y religión en México; Siglo XXI Editores; México, 2002
- Olmedo, Daniel S.I., Historia de la Iglesia Católica, tercera edición, Porrúa, México, 1978.
- Blancarte Roberto, Historia de la Iglesia Católica en México, Editorial Fondo de Cultura Económica y el Colegio Mexiquense, México, 1993
- Addame, Goddard, Jorge; El Pensamiento político y social de los católicos mexicanos, UNAM, 1981.
- Heribert Smolinsky, Historia de la Iglesia Moderna, ed. Herder Barcelona, España, 1995, versión castellana de Ramón A. Diez Aragón de la obra de Herbert Smolinsky, Kirchengeschichte der Neuzaert I, Patmos Verlag, Dusseldorf, 1993.
- Molina Piñeiro, Luis J, Burgoa Orihuela, Carranca, y otros; La Participación política del clero en México, UNAM, 1990.
- P. Toso, Mario; Rehabilitar la política, IMDSC, México, 2005.
- Balderas, Gonzalo, Blancarte, Roberto, Dussel, Enrique y otros; Las relaciones Iglesia – Estado en México, Espacio de Laicos, CAM CEE CENCOS CRT, México, 1991.
- Margadant F., Guillermo, La Iglesia ante del Derecho Mexicano, Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 1991.
- Goddard, Adame, Estudios sobre Política y Religión, Comentario a la Ponencia “Iglesia y Estado en México,” presentada por M. González Navarro, pág. 59 [www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)
- Blancarte, Roberto, Entre la Fe y el Poder, México, Grijalbo, 2004
- González Casanova, Pablo; La Democracia en México, México, ERA, 1972.
- Goddard, Jorge Adame; El Pensamiento Político y Social de los Católicos Mexicanos, 1867 – 1914.

### Tesis

- Espinosa Consejo Elsa Guadalupe; EL papel de la Iglesia Católica en la transición democrática mexicana, UNAM, México, 2001
- Feria Arroyo, Demetrio Arturo; Los conflictos eclesiásticos en un contexto de modernización política en México (1988 – 1994). UNAM, México, 2003.
- Gutiérrez Guarneros, Ramón, la nueva regulación jurídica Estado Mexicano – Iglesia, México, UNAM, 1999.
- Ledesma Teniente, Jorge Darío; La Iglesia Católica como grupo de presión frente al Estado Mexicano, UNAM, México, Marzo 2005
- Rico Villanueva, Adriana, La Iglesia Católica en México. Redefinición de espacios: Marco Jurídico de 1917, reformas constitucionales de 1991 y pastora social, UNAM, México

### • Hemerográficas: Local (Distrito Federal)

- Diario Oficial de la Federación
- El Reforma
- La Crónica de Hoy
- La Jornada

- El Universal
- El Financiero
- Proceso: Diciembre 2003, pp. 32 - 34
- Proceso: Junio 2002, pp. 24 – 26
- Proceso: Junio 2002, pp. 60 – 63
- Proceso: Marzo 2001, p 60 – 34
- Proceso: Marzo 2005, p. 6 - 13
- Proceso: Marzo 2005, pp. 22 - 24

### **Leyes**

- Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Código Penal Federal.

### **Electrónicas**

- <http://www.espacioslaicos.CAM/CEE/CENCOS/CRT.org>.  
Derecho canónico promulgado el 25 de enero de 1983 por el Papa Juan Pablo II.
- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/cofipe.pdf>  
Nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. 2008.
- <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/8/482.htm>  
Código Penal Federal
- Servicios de Prensa Mexicana (SERPREMEX)  
<http://biblional.bibliog.unam.mx/hem/hemerotecahoy/serprememodulo.html>